

---

**UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES  
CHIMBOTE**

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES,  
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS**

**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN EL  
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES  
TRIBUTARIAS DE LAS EMPRESAS COMERCIALES  
DE LA CIUDAD DE HUARAZ, 2018**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE  
CONTADOR PÚBLICO**

**AUTORA**

**PAREDES CASTRO, GIANINA JAEL**

**ORCID: 0000-0003-1850-6109**

**ASESOR**

**SUÁREZ SÁNCHEZ, JUAN DE DIOS**

**ORCID: 0000-0002-5204-7412**

**HUARAZ – PERÚ**

**2020**

## **TÍTULO**

La cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones  
tributarias de las empresas comerciales de la ciudad de Huaraz, 2018

## **EQUIPO DE TRABAJO**

### **AUTORA**

Paredes Castro, Gianina Jael

ORCID: 0000-0003-1850-6109

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Estudiante de Pregrado,  
Huaraz, Perú

### **ASESOR**

Suárez Sánchez, Juan de Dios

ORCID: 0000-0002-5204-7412

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Facultad de Ciencias  
Contables, Financieras y Administrativas, Escuela Profesional de  
Contabilidad, Huaraz, Perú

### **JURADO**

Salinas Rosales, Eladio Germán

ORCID: 0000-0002-6145-4976

Broncano Osorio, Nélica Rosario

ORCID: 0000-0003-4691-5436

Sáenz Melgarejo, Justina Maritza

ORCID: 0000-0001-7876-5992

## **JURADO DE SUSTENTACIÓN**

Salinas Rosales, Eladio Germán

ORCID: 0000-0002-6145-4976

Presidente

Broncano Osorio, Nélide Rosario

ORCID: 0000-0003-4691-5436

Miembro

Sáenz Melgarejo, Justina Maritza

ORCID: 0000-0001-7876-5992

Miembro

Suárez Sánchez, Juan de Dios

ORCID: 0000-0002-5204-7412

Asesor

## **AGRADECIMIENTO**

A Dios, por guiarme y bendecirme durante  
todo este tiempo, por darme fuerzas,  
sabiduría y conocimiento, para poder seguir  
cumpliendo mis sueños satisfactoriamente y  
con su mano poderosa derramando  
bendición en mi hogar

A la Universidad Uladech católica, por ayudar a  
formarme como buena profesional, con sabiduría  
e integridad, con ética profesional, y cumplir con  
mi carrera profesional sobre todo con humildad  
para crecer profesionalmente y espiritualmente, al  
docente tutor Juan de Dios, por sus consejos y  
ayuda a la elaboración de esta tesis durante todo  
este tiempo, a mi gran amiga Claudia, quien me  
ayudo en la elaboración de mi tesis y estar en los  
momentos difíciles.

**Gianina, Jael**

## **DEDICATORIA**

Dedicado a mi madre Mercedes, a quien debo mucho por su gran apoyo y amor genuino todo este tiempo, aconsejándome y dándome fuerzas para poder cumplir mis sueños, es mi sustento de vida y fuente de mi inspiración, a mi hermana mayor Natali, quien es como mi segunda madre, que estuvo en los momentos difíciles de mi vida, con sus consejos y ánimos para poder sobrellevar los problemas, nunca me dejo sola a pesar de peleas siempre supimos llevarnos bien y amarnos.

A mis hermanitos, que son el motivo para seguir con mi carrera profesional, ser un ejemplo para ellos y que sean mejores, a mis lindos sobrinos Nayra y Faviano, a mi cuñado Nestor, que me apoyó mucho durante todo este tiempo y a Edwin, quien es como mi compañero de vida, me apoyó mucho a pesar de todo.

**Gianina, Jael**

## **Resumen**

El problema de investigación fue: ¿Cómo la cultura tributaria influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas comerciales de la ciudad de Huaraz, 2018?, el objetivo logrado fue: Determinar la cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas comerciales de la ciudad de Huaraz, 2018; el tipo de investigación fue cuantitativo, correlacional. La población estuvo conformada por 24 empresas comerciales, con una muestra de 24 empresas comerciales. Se definieron y operacionalizaron las variables e indicadores, la técnica utilizada fue la encuesta; como instrumento el cuestionario, para el plan de análisis se utilizó el Programa Excel, estudio de Pearson, Chi cuadrado. se presenta la matriz de consistencia y se consignan los principios éticos. Resultados: El 100% cumple con el pago puntual de tributos, el 86% realiza periódicamente sus declaraciones de pagos a la SUNAT, de manera voluntaria, el 100% es consciente con el pago de impuestos, el 100% promueve eficacia confianza cuando cumple con sus obligaciones tributarias. Conclusión: Se ha determinado que la cultura tributaria influye significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas comerciales de la ciudad de Huaraz, porque la significancia asintótica del coeficiente del Chi cuadrado de Pearson  $p$  es de 0,002 la cual es inferior a la significancia  $\alpha$  de 0.05. También se debe tener en cuenta desde cuando se genera o se logra mediante el cumplimiento responsable de sus obligaciones tributarias por parte de las empresas comerciales.

**Palabras clave:** Cultura, Empresas, Obligaciones, Tributaria.

## **Abstract**

The research problem was: How does the tax culture influence the compliance of the tax obligations of the commercial companies of the city of Huaraz, 2018? The objective achieved was: To determine the tax culture and its influence on the fulfillment of the obligations taxes of the commercial companies of the city of Huaraz, 2018; the type of research was quantitative, correlational. The population was made up of 24 commercial companies, with a sample of 24 commercial companies. The variables and indicators were defined and operationalized, the technique used was the survey; As an instrument the questionnaire, for the analysis plan the Excel Program was used, Pearson's study, Chi square. the consistency matrix is presented and the ethical principles are stated. Results: 100% comply with the punctual payment of taxes, 86% periodically make their payment declarations to the SUNAT, voluntarily, 100% are aware of the payment of taxes, 100% promote trust efficiency when they comply with your tax obligations. Conclusion: It has been determined that the tax culture significantly influences the compliance of the tax obligations of the commercial companies of the city of Huaraz, because the asymptotic significance of the Pearson's Chi square coefficient  $p$  is 0.002, which is less than the significance  $\alpha$  of 0.05. It should also be taken into account from when it is generated or achieved through the responsible compliance of its tax obligations by commercial companies.

Key words: Culture, Companies, Obligations, Tax.



## Índice

<b>Contenido</b>	<b>Página</b>
Carátula .....	i
Título.....	ii
Equipo de trabajo .....	iii
Jurado de sustentación .....	iv
Agradecimiento.....	v
Dedicatoria.....	vi
Resumen.....	vii
Abstract.....	viii
Índice .....	ix
Índice de tablas.....	xi
Índice de figuras.....	xi
I. Introducción .....	1
II. Revisión de literatura .....	8
2.1 Antecedentes.....	8
2.2 Bases teóricas de la investigación .....	19
2.3 Marco conceptual .....	22
III.Hipótesis .....	35
IV.Metodología.....	36
4.1 Diseño de investigación .....	36
4.2 Población y muestra .....	37
4.3 Definición y operacionalización de variable e indicadores.....	39
4.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos .....	41

4.5 Plan de análisis .....	41
4.6 Matriz de consistencia .....	42
4.7 Principios éticos .....	43
V. Resultados .....	45
5.1 Resultados .....	45
5.2 Análisis de resultados .....	53
VI. Conclusiones .....	73
Recomendaciones .....	76
Referencias Bibliográficas .....	78
Anexos .....	85

## Índice de tablas

<b>Contenido</b>	<b>Página</b>
<b>Tabla 1</b> Cumplen puntualmente con el pago de sus tributos .....	45
<b>Tabla 2</b> Promueven la eficacia y confianza cuando cumple con sus obligaciones tributarias .....	45
<b>Tabla 3</b> Son responsable en el cumplimiento de sus tributos .....	45
<b>Tabla 4</b> Realizan periódicamente sus declaraciones de pagos a la SUNAT, de manera voluntaria .....	46
<b>Tabla 5</b> Tienen conocimiento sobre los tributos .....	46
<b>Tabla 6</b> Tienen interés al cumplir con el pago de sus tributos .....	46
<b>Tabla 7</b> Son conscientes con el pago de sus impuestos .....	47
<b>Tabla 8</b> Cumplen con sus obligaciones como contribuyente.....	47
<b>Tabla 9</b> Conocen las normas tributaries.....	47
<b>Tabla 10</b> Saben que tributos tienen que pagar .....	48
<b>Tabla 11</b> Saben por qué es importante tributar .....	48
<b>Tabla 12</b> Derechos y obligaciones como contribuyentes.....	48
<b>Tabla 13</b> Poseen educación formal sobre cultura tributaria, en instituciones educativas o superiores .....	48
<b>Tabla 14</b> Han recibido orientación o charlas informativas por parte de la SUNAT o cualquier otra institución en temas tributarios .....	49
<b>Tabla 15</b> Saben desde cuando nace la obligación tributaria .....	49
<b>Tabla 16</b> Saben desde cuando es exigible el pago de tributos .....	50
<b>Tabla 17</b> Exigen el comprobante de pago en la compra de un bien o servicio.....	50
<b>Tabla 18</b> Saben cuándo se extingue la obligación tributaria.....	50

<b>Tabla 19</b> Se encuentra inscrito en el RUC, como personal natural o jurídica .....	51
<b>Tabla 20</b> Saben escribirse en el RUC .....	51
<b>Tabla 21</b> Emiten y entrega el comprobante de pago, por la venta y/o servicio realizado.....	51
<b>Tabla 22</b> Llenan libros y registros contables .....	52
<b>Tabla 23</b> Efectúan declaraciones .....	52
<b>Tabla 24</b> Cumplen con presentar sus declaraciones y pago de impuesto oportunamente .....	52

## Índice de figuras

Contenido	Página
<b>Figura 1:</b> Cumplen puntualmente con el pago de sus tributos.....	87
<b>Figura 2:</b> Promueven la eficacia y confianza cuando cumple con sus obligaciones tributarias .....	87
<b>Figura 3:</b> Promueven la eficacia y confianza cuando cumple con sus obligaciones tributarias .....	88
<b>Figura 4:</b> Son responsable en el cumplimiento de sus tributos .....	88
<b>Figura 5:</b> Tienen conocimiento sobre los tributo.....	89
<b>Figura 6:</b> Tienen interés al cumplir con el pago de sus tributos .....	89
<b>Figura 7:</b> Son conscientes con el pago de sus impuestos .....	90
<b>Figura 8:</b> Cumplen con sus obligaciones como contribuyente .....	90
<b>Figura 9:</b> Conocen las normas tributarias .....	91
<b>Figura 10:</b> Saben que tributos tienen que pagar .....	91
<b>Figura 11:</b> Saben por qué es importante tributar .....	92
<b>Figura 12:</b> Derechos y obligaciones como contribuyentes.....	92
<b>Figura 13:</b> Poseen educación formal sobre cultura tributaria, en instituciones educativas o superiores .....	93
<b>Figura 14:</b> Han recibido orientación o charlas informativas por parte de la SUNAT o cualquier otra institución en temas tributarios .....	93
<b>Figura 15:</b> Saben desde cuando nace la obligación tributaria .....	94
<b>Figura 16:</b> Saben desde cuando es exigible el pago de tributos .....	94
<b>Figura 17:</b> Exigen el comprobante de pago en la compra de un bien o servicio.....	95

<b>Figura 18:</b> Saben cuándo se extingue la obligación tributaria.....	95
<b>Figura 19:</b> Se encuentra inscrito en el RUC, como personal natural o jurídico .....	96
<b>Figura 20:</b> Saben escribirse en el RUC.....	96
<b>Figura 21:</b> Emiten y entrega el comprobante de pago, por la venta y/o servicio realizado.....	97
<b>Figura 22:</b> Llenan libros y registros contables .....	97
<b>Figura 23:</b> Efectúan declaraciones.....	98
<b>Figura 24:</b> Cumplen con presentar sus declaraciones y pago de impuesto oportunamente .....	98

## **I. Introducción**

La variable para nuestra investigación, parte de la línea de investigación aprobada por la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote, que es “Auditoría, tributación, finanzas y rentabilidad en las micro y pequeñas empresas (MYPES).” El tema que vamos a abordar es de suma importancia, ya que nos ayudará a determinar la cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas comerciales de Huaraz.

El presente trabajo se desarrolló de acuerdo al manual de investigación científica (MIMI), la finalidad del presente proyecto es realizar un trabajo de investigación sobre la cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas comerciales de Huaraz. Para dar a conocer la aplicación dentro de ella.

Es necesario desarrollar rasgos culturales tales como el comportamiento, actitudes, hábitos, y de esta manera poder fortalecer la cultura tributaria, es necesario también que la población obtenga conocimiento suficiente desde una educación temprana y así comprendan las responsabilidades tributarias que tienen que cumplir.

La conciencia tributaria es la motivación personal de pagar impuestos refiriéndose a las actitudes, comportamiento y creencias de las personas que motiven la voluntad de contribuir con los entes recaudadores, de esta manera reducir la tolerancia hacia el fraude. (Bravo, 2011)

Robles (2002) expresa que hablar de carencia tributaria, significa que en la sociedad no se ha desarrollado el sentido de cooperación por parte de las empresas privadas con el Estado Peruano. Los factores que intervienen el deficiente nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias son de diversa naturaleza, la falta de

conciencia tributaria es uno de ellos, ya que tiene gran importancia y que en esta refleja la relación entre el Contribuyente y el Fisco.

Ramírez (2009) menciona que la cultura tributaria son conjuntos de conocimientos, valores y actitudes referidas a los tributos, y el nivel de conciencia respecto a los deberes y derechos para los sujetos activos y pasivos de la relación tributaria.

Si los peruanos gozáramos de una enseñanza suficiente que nos muestre y explique la importancia de los valores y conocimientos sobre las contribuciones al estado de estos a temprana edad, tendría como ventaja muy favorable para contribuir de manera consciente y con ética para mejorar nuestra sociedad, de esta manera recibir por parte del estado un reconocimiento al aportar y cumplir con nuestras obligaciones, así la población no se sienta bajo presión por parte de la administración tributaria, por temor a las sanciones y multas que genera el incumplimiento de sus obligaciones, justificando así la actitud de las personas con preguntas que siempre oímos decir, desfavorecido por los malos servicios que brinda el estado.

En nuestro país es otro problema la falta de cultura tributaria, que por su naturaleza debe ser atacada de raíz, para ello es de mucha necesidad la practica continua de la cultura tributaria, que se comprometa con la educación tributaria, inculcando el reconocimiento de valores básicos de la ciudadanía y la sociedad, implantando estos conceptos en los alumnos de la Educación Básica Regular – EBR; este es un proyecto de mediano y largo plazo, que se verán los resultados de aquí unos cuantos años, siendo los que disfruten de los beneficios de este proyecto nuestros descendientes.



En México mencionan que para tener una buena cultura tributaria es brindar libros de enseñanza básica, con información esencial y sencilla, fácil, que pueda ser entendidos por todos, con uso de casos prácticos sobre temas como por ejemplo que son los impuestos, la importancia de contribuir y ser responsables, el fin de estas contribuciones, que beneficios van a generar para la población y todo esto con la ayuda de facilitadores externos que deben ser los principales promotores de la educación. (Andrade, 2015)

En Ecuador hablan que la tributación no necesariamente consiste en ser una obligación legal que tiene que afrontar cada ciudadano, más al contrario debe ser un acto cívico que beneficia al entorno. Para que el Estado pueda asumir y retribuir mejor sus obligaciones, las personas deben también asumir sus responsabilidades. (Romero y Vargas ,2015)

En Ecuador también hablan que el comercio informal constituye una gran fuente de trabajo y que se encuentra en crecimiento constante, y está reflejado durante las últimas décadas, lo cual es motivo para fomentar una cultura tributaria y que está de acuerdo a ley. (Basurto, 2015)

En Huancayo mencionan que en caso de las Mypes carecen de una cultura tributaria por la falta de cultura tributaria, ya sean lo casos por la falta de formalización y tolerancias a las conductas de evasión por parte de los titulares de las entidades, el control a este hecho creada por la carencia de una cultura tributaria, ayude al cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de la Mypes y la intervención directa de la Administración Recaudadora. (Ruiz,2015)

En Chimbote mencionan que se deben formular estrategias de conciencia tributaria que conduzcan a las empresas privadas a tomar conciencia en cumplir sus

responsabilidades con el estado, y de esta manera el estado también pueda cumplir con sus obligaciones constitucionales y velar por el bien común de la población y cumplir con los servicios básicos. (Morillo, 2016)

En Sullana comentan que la carencia tributaria en la sociedad afectó negativamente la recaudación fiscal del país, lo que ocasionó el incumplimiento de sus políticas públicas y sociales, para cubrir las necesidades básicas de la sociedad peruana. (Atoche ,2016)

En nuestra localidad mencionan que no es suficiente con las orientaciones que brinda la Sunat y estudio de diversas instituciones educativas en estos temas de la cultura y obligaciones tributarias, por lo que recomienda al ministerio de educación incluir como una educación formal sobre este tema que es muy importante, con fin de lograr una mayor cultura tributaria. (Chávez, 2017)

Las empresas comerciales de la ciudad de Huaraz, son informales, porque no se capacitan, no asisten a charlas, evaden impuestos, no cumplen con sus obligaciones tributarias, todo por falta de cultura tributaria, conciencia tributaria y conocimiento de normas tributarias.

Por estas razones, se planteó el siguiente problema general: ¿Cómo la cultura tributaria influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas comerciales de Huaraz, 2018?, así mismo se plantearon los siguientes problemas específicos:

1. ¿Cómo la práctica de los valores influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas comerciales de Huaraz, 2018?
2. ¿Cómo la normatividad influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas comerciales de Huaraz, 2018?

3. ¿Cómo la educación influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas comerciales de Huaraz, 2018?

Para dar solución al problema se planteó el siguiente objetivo general:

Determinar la cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas comerciales de la ciudad de Huaraz, 2018.

Para explicar el objetivo general se desagregó los siguientes objetivos específicos:

1. Determinar la práctica de los valores y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas comerciales de Huaraz, 2018.
2. Determinar la normatividad y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas comerciales de Huaraz, 2018.
3. Determinar la educación y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas comerciales de Huaraz, 2018.

Por la importancia que tiene el trabajo de investigación es necesario realizar la justificación desde los siguientes puntos de vista:

Teórico: El trabajo de investigación comprendió un conjunto de teorías definiciones, los conceptos, principios, enfocado sobre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, que le dio un sustento teórico al presente estudio.

Práctico: Los hallazgos científicos que se obtengan del trabajo de investigación, ayudarán como orientación a las empresas comerciales de la ciudad de Huaraz, para que tomen conciencia de sus obligaciones como contribuyentes, también ayudará a las empresas que tengan cultura tributaria y cumplan con sus

obligaciones tributarias, así mismo le servirá a la comunidad universitaria para que los futuros investigadores tengan una fuente información.

Metodológico: El trabajo de investigación contribuyó a la elaboración de los instrumentos de medición y la aplicación de la elaboración de un cuestionario estructurado, con base a los objetivos, y la matriz de las variables e indicadores; para la recolección de datos de la muestra de estudio y su posterior procesamiento y análisis estadístico del estudio de Pearson, Chi cuadrado para el análisis de los datos; la investigación es de tipo cuantitativo, de nivel correlacional, porque persigue medir el grado de la relación de información y el estudio. La población estuvo conformada por 24 empresas comerciales, y la muestra que intervino fue de 24 empresas comerciales de la ciudad de Huaraz, el cuestionario a utilizarse será el cuestionario estructurado, a través de la encuesta observacional. Por último, se van añadir los aspectos de la investigación con su respectiva bibliografía, con el estilo APA.

Viabilidad: Para la realización del trabajo de investigación se contaron con los recursos humanos, materiales y financieros, que permitieron lograr los objetivos y desarrollar adecuadamente el informe final de tesis, como trabajo de investigación.

Lo resultados más resaltantes hallados de la investigación fueron: el 100% paga puntualmente sus tributos, el 100% promueve eficacia y confianza cuando cumple con sus obligaciones tributarias, el 86% realiza sus declaraciones periódicamente de pagos de la SUNAT de manera voluntaria, el 57% tiene conocimiento acerca de los tributos, el 100% tiene interés al cumplir con el pago de sus tributos, el 90% cumple con sus obligaciones como contribuyente, el 76% sabe

que tributos tiene que pagar, el 95% no posee una educación formal sobre la cultura tributaria en instituciones educativas o superiores, el 62% sabe desde cuando es exigible el pago de tributos, el 100% exige el comprobante de pago en la compra de un bien o servicio, el 100% se encuentra inscrito en el RUC, el 100% emite y entrega el comprobante de pago por la venta o prestación de un servicio realizado, el 86% cumple con presentar sus declaraciones y pago oportunamente.

Las conclusiones a las que se arribó fueron: Se ha determinado que la cultura tributaria influye significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas comerciales de la ciudad de Huaraz. Esto por la significancia asintótica del coeficiente del Chi cuadrado de Pearson  $p$  es de 0,002 la cual es inferior a la significancia  $\alpha$  de 0.05, por lo tanto, la hipótesis nula es rechazada mientras que la hipótesis general de investigación es aceptada; lo cual se logra mediante el cumplimiento responsable de sus obligaciones tributarias por parte de las empresas comerciales, así también tener en cuenta desde cuando se genera la obligación tributaria de tal manera que se pueda cumplir oportunamente, promueven eficacia y confianza al momento de cumplir sus obligaciones tributarias, como también han recibido orientación o charlas informativas por parte de la SUNAT o cualquier otra institución en temas tributarios.

## **II. Revisión de literatura**

### **2.1 Antecedentes**

#### **Antecedentes Internacionales**

Buxade (2015) en su Tesis titulada. Fraude Fiscal y Educación tributaria en España. El distinguido autor señala que el objetivo principal de fraude fiscal en España su causa es el déficit educativo de las personas. Señala que la persona que paga su impuesto no lo vea como una obligación. Sino como una contribución ante una sociedad más justa, sugiriendo una profunda reforma del sistema educativo así garantizando El tipo de investigación es cuantitativo, descriptivo, la técnica utilizada fue la encuesta, y como instrumento el cuestionario estructurado. Resultados: el 59% de los encuestados mencionan que omiten que no pagan oportunamente los tributos. Concluyó: La recuperación de los valores tradicionales de la que sociedad padece una crisis profunda. Imprescindibles interiorizar también la cultura de los gastos, ya que todo se financia con nuestro impuesto ante el fisco.

Adanaque (2015) en su tesis titulada: Análisis de las incidencias tributarias que se generan al adoptar la NIC 12 en el estado ecuatoriano y propuesta de políticas tributarias para promover su aplicación total. Teniendo como objetivo: Proponer la aplicación total de la Norma Internacional de Contabilidad 12 y determinar su impacto en los estados financieros. El tipo de investigación es descriptiva, cuantitativa, la muestra estuvo conformada por 1 Gerente de impuestos ,3 jefes y 5 asistentes del área de la compañía Agripac, por lo cual indicamos que nuestra población es finita, los métodos empíricos utilizados fueron la observación, experimentación y los métodos empíricos complementarios, la encuesta y la entrevista. Resultados: El 78% indica que

todas las cuentas de balance se ven influenciadas por la aplicación de impuestos diferidos, el 80% de la población seleccionada para el estudio, está convencida de la coexistencia de normas, el 44% de los empleados considera que la aplicación de la NIC 12 reducirá el costo de financiamiento. Concluyó: Aplicar la NIC 12 en su totalidad no perjudica financieramente a las empresas ni a la Administración Tributaria, queda demostrado que la norma contable y tributaria pueden coexistir.

Chicas (2017) en su tesis de maestría titulada: Propuesta para crear una unidad móvil de capacitación como herramienta para el fortalecimiento de la cultura tributaria en Guatemala, tuvo como objetivo: a buscar alternativas que permitan llevar la capacitación a los departamentos, principalmente al área rural. Esta investigación se centró en la metodología transversal de tipo descriptiva. Se observaron situaciones en su contexto natural para luego analizarlas. Se incluyó la aplicación de la lógica deductiva, así como la aplicación del modelo del marco lógico para la conceptualización y el análisis de la problemática. Se realizaron sesiones con grupos focales para concretar la problemática, analizar las causas y sus consecuencias y finalmente se plantearon posibles soluciones. El resultado de esta investigación es la propuesta de un sistema efectivo de capacitación como herramienta para el fortalecimiento de la cultura tributaria en el país. Concluyó: Es de vital importancia continuar con estrategias de capacitación e información para incidir de manera positiva en la conformación de una cultura tributaria que señale la evasión como práctica nociva y que valore positivamente el cumplimiento tributario.

Romero, y Vargas (2015) realizaron una investigación titulada: La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones en los comerciantes de la bahía “Mi Lindo Milagro” del cantón milagro. Teniendo como objetivo: Analizar en qué medida la Cultura Tributaria incide en el cumplimiento de las obligaciones de los comerciantes; mediante encuestas, para contribuir al desarrollo social del Cantón Milagro. El diseño de la presente investigación es de tipo cuanti-cualitativo, fue cualitativo, y la muestra estuvo constituida por 252 contribuyentes, la técnica fue la encuesta. Resultados. El 37% de los encuestados opinaron desconocer sobre las obligaciones tributarias, el 70% mencionan que no se encuentran inscritos en el RISE, el 55% mencionan que las herramientas informáticas son complicadas. Concluyeron: Que las estrategias planteadas posiblemente contribuirán a la generación de Cultura Tributaria y a mejorar en gran parte la, calidad de información en cada uno de los ciudadanos acerca de los impuestos, deberes-derechos como futuros contribuyentes y el rol importante que el Estado desempeña dentro de la sociedad.

### **Nacionales**

Ruiz (2015) en su tesis titulada: Planteamiento de una cultura tributaria en las MYPES de la provincia de Huancayo para el incremento de la recaudación tributaria. Tuvo como objetivo a partir de la necesidad de implementar una cultura tributaria en las MYPES de la provincia de Huancayo influya al incremento de la recaudación tributaria, generar conciencia tributaria e implementar programas de educación. El nivel y tipo de trabajo fue de tipo descriptivo aplicado científico y los métodos analíticos



inductivos, la técnica fue la encuesta, entrevista, formulación de cuestionarios. Resultados. El 79% de los encuestados mencionan desconocer sobre las obligaciones tributarias, el 68% opinan que no cumplen con los pagos tributarios. Concluyó: Que la influencia de la cultura tributaria incide positivamente y permitirá incrementar la recaudación tributaria en las MYPES.

Atoche (2016) en su tesis titulada: La cultura tributaria y su impacto en el cumplimiento de las obligaciones tributarias mensuales de IGV-Renta en los comerciantes minoristas de abarrotes del mercado modelo de Sullana en el año 2015. Tuvo como objetivo: Describir la cultura tributaria y su impacto en el cumplimiento de las obligaciones tributarias mensuales de IGV-RENTA en los comerciantes minoristas de abarrotes del mercado modelo de Sullana en el año 2015. La metodología fue de tipo descriptivo, nivel cuantitativo, diseño No experimental, Transaccional, descriptivo. Aplicando la técnica de la revisión bibliográfica y documental, y como instrumento de recolección de información la entrevista, la observación directa y el cuestionario pre estructurado con preguntas relacionadas a la investigación, aplicado a los comerciantes minoristas de abarrotes del mercado, la población y muestra fueron calculadas en base a los comerciantes minoristas de abarrotes. Resultados: El 61% de los comerciantes no es de su interés recibir capacitaciones tributarias, el 100% no declararían y pagarían de forma consciente sus tributos, el 47% de los comerciantes de Sullana indican que es de beneficio cumplir con sus obligaciones ya que es la posibilidad para el crecimiento, el 92% de los comerciantes no tienen conocimiento del

acogimiento y condiciones en el régimen, 100% de los comerciantes minoristas del mercado de Sullana exigen comprobantes de pago por la compra. Concluyó: Un impacto negativo en el cumplimiento de las obligaciones tributarias mensuales de IGV-RENTA en los comerciantes minoristas de abarrotes del mercado modelo de Sullana, en el año 2015.

Yman, e Ynfante (2017) En su tesis titulada: Programa de difusión tributaria y su incidencia en la cultura tributaria de los comerciantes del mercado modelo de Tumbes, teniendo como objetivo: Medir el nivel de cultura tributaria de los comerciantes a través de un programa de difusión de normas tributarias, obteniendo resultados favorables con una incidencia significativa en el nivel de cultura tributaria de los comerciantes del mercado modelo de Tumbes. El diseño es tipo descriptiva– explicativa y el diseño es cuasi - experimental de pre y post test aplicado con una muestra de 33 comerciantes del mercado. Resultados: El 58% de los encuestados tienen conocimiento de cuáles son sus derechos y obligaciones, el 94% de los comerciantes encuestados consideran que una adecuada y permanente capacitación tributaria, el 79% de los comerciantes encuestados indican que no tratarían de evadir impuestos a pesar de que en su entorno evadan. Concluyeron: Los comerciantes consideran deficiente la función de administración de los tributos internos del Gobierno Nacional por parte de la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria, generando no solo una falta de cultura tributaria por parte de los comerciantes del mercado modelo de Tumbes, sino también por parte de los consumidores.

Carhuachincha (2016) en su tesis denominado: Caracterización del cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales y formales de las micro y pequeñas empresas del sector comercio-rubro compras ventas de abarrotes en el mercado centenario del distrito de Huacho - Huaura, 2015. El objetivo principal de esta investigación radica en determinar las principales características, modalidades y el grado de conocimiento de las obligaciones tributarias sustanciales y formales de las MYPE del sector comercio – rubro compra/ventas de abarrotes, en el mercado centenario del distrito de Huacho - Huaura período, 2015. El diseño de la investigación fue de tipo no experimental, correlacional con enfoque (cualitativo), la técnica fue la indagación, y el análisis documental, el instrumento utilizado fueron las fichas bibliográficas. Resultados: El 80% de los encuestados no conocen los temas de obligaciones tributarias, el 100% opinan que adquieren boleta de ventas al momento de sus compras, el 90% de los comerciantes dicen no haber recibido esta charla. Las conclusiones se resumirían en la necesidad de conocimiento para el cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales y formales.

Fiestas (2016) en su tesis denominada: El cumplimiento de las obligaciones tributarias y su impacto en los resultados de gestión en las empresas pesqueras extractivas industriales de la bahía de Sechura, en el año 2015. La investigación tuvo como objetivo general: Describir las principales características del cumplimiento de las obligaciones tributarias y su impacto en los resultados de gestión en las empresas pesqueras extractivas industriales de la bahía de Sechura, en el año 2015. La metodología fue de tipo

descriptivo, nivel cuantitativo, diseño No experimental, descriptivo. La técnica, revisión bibliográfica y documental, y como instrumento; la entrevista, la observación directa y el cuestionario pre estructurado, aplicado al propietario, gerente y/o representante. Resultados: El 100% de los propietarios y/o representantes son de sexo masculino, el 83% tienen más de 10 años de experiencia en este sector pesquero, el 93% tienen conocimiento de los tributos afectos de su empresa. Concluyó: Todas las empresas están obligados a tributar ya que están constituido legalmente por obligación, pero no todos tributan como se debe y busca maneras de como contribuir menos al estado ya que la mayoría de los empresarios encuestados ve que estos aportes que hacen al estado son muy altos y que afectan a su economía, llegando así a que las empresas sean sancionadas por parte de SUNAT.

Canchailla, (2015). En su tesis denominada: El sistema de pago de obligaciones tributarias y su incidencia en la liquidez de las empresas constructoras del callao, 2014 tuvo como objetivo determinar y demostrar la incidencia del sistema de pago de obligaciones tributarias en la liquidez de las empresas constructoras del Callao, 2014. El tipo de investigación realizado es cuantitativa, su nivel descriptivo, su diseño fue no experimental, su población estuvo constituida por 86 empresas constructoras y su muestra estuvo conformada por 30 empresas constructoras del Callao. Resultados: El 100% de los entrevistados no cuenta con liquidez para hacer frente a sus obligaciones a corto plazo, por lo que recurre a préstamos financieros afectando también su rentabilidad, el 63% de los encuestados mencionan que recurren a prestamos financieros. Llegando a la conclusión que el Sistema de

Pago de Obligaciones tributarias- SPOT, incide en la liquidez de las empresas constructoras del Callao al haberse comprobado a través de las encuestas y de las entrevistas a los contadores para determinar la liquidez de su empresa.

### **Regionales**

Delgado (2016) la tesis denominado: La recaudación tributaria y su relación con la gestión administrativa en la municipalidad distrital de Taricá, 2015. La investigación tuvo como objetivo general: determinar la relación que existe entre la recaudación tributaria y la gestión administrativa en la Municipalidad Distrital de Taricá, 2015. La investigación: fue de tipo cualitativa y de nivel descriptivo; la técnica empleada para la recolección de datos fue la revisión bibliográfica y documental, cuyo instrumento fue las fichas de investigación. Resultados: Muestran que la Municipalidad Distrital de Taricá tiene una recaudación de tributos por debajo de los niveles esperados; es decir, los contribuyentes que incumplen con sus obligaciones tributarias son la mayoría, afectando la realización de obras públicas en beneficio de la comunidad en general; los montos recaudados corresponden al cobro del impuesto predial y al pago de tasas por concepto de limpieza pública, parques y jardines y seguridad ciudadana. En cuanto a la gestión administrativa, esta no ha logrado alcanzar los niveles de eficacia y eficiencia, acorde a los estándares nacionales, pues existe la necesidad de mejorar los procesos, sistemas y procedimientos. Concluyó: Queda descrito que la recaudación tributaria en la Municipalidad distrital de Taricá es incipiente y la gestión administrativa es deficiente.

Rioja (2016) en su tesis denominado: Caracterización del cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas del Perú: caso de la empresa “Sang Barrents Company SAC.” Chimbote, 2014. El presente trabajo de investigación tuvo como objetivo general: Determinar y describir las características del cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas del Perú, y de la empresa “Sang Barrents Company SAC” de Chimbote, 2014. La investigación fue de diseño no experimental – bibliográfica – documental, para el recojo de la información se utilizó fichas bibliográficas y un cuestionario pertinente de preguntas cerradas aplicado al administrador de la institución del caso a través de la técnica de la entrevista. Resultados: Respecto a la empresa del caso, se pudo evidenciar a groso modo que la empresa Sang Barrents Company SAC, cumple con el pago de sus tributos; sin embargo, en ocasiones se ha retrasado por la falta de liquidez, ocasionando multas por parte de la SUNAT; asimismo, se resalta el poco conocimiento que la empresa posee sobre sus obligaciones tributarias. Concluyó: El cumplimiento tributario es un factor importante para que el Estado pueda llevar a cabo el gasto público; sin embargo, en el transcurso del cumplimiento hay que tomar en cuenta muchos factores que intervienen para su realización, como son: la cultura tributaria, la información disponible, la liquidez, la imagen que tienen del Estado y de sus gobernantes, y las obras y servicios que perciben.

## **Locales**

Chávez (2017) en su tesis denominado Cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del

mercado Señor de la Soledad de Huaraz, 2015, el presente trabajo de investigación; teniendo como objetivo general, explicar que la cultura tributaria de los comerciantes del mercado “Señor de la Soledad” de la provincia de Huaraz, incide en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, en el periodo 2015. La investigación fue de tipo cuantitativo, nivel descriptivo y de diseño no experimental, para el recojo de la información la muestra estuvo conformada por 40 comerciantes, a quienes se les tomó un cuestionario de 22 preguntas, aplicando la técnica de la encuesta. Resultados: El 57.5% de los comerciantes dicen que realizan su declaración de pagos a la SUNAT, el 60% de los comerciantes 71 son conscientes que al tributar mejora la calidad de vida de los ciudadanos, el 85% de los comerciantes cumplen responsablemente y oportunamente con el pago de sus tributos, el 72.5% de los comerciantes del mercado Señor de la soledad saben para que es importante tributar, el 95% de los comerciantes del mercado Señor de la soledad poseen una educación formal, realizado en instituciones educativas y superiores, el 85% cumplen con presentar sus declaraciones oportunamente, el 67.5% cumplen voluntariamente con el pago periódicamente de pagos a la SUNAT. Concluyó: Existe una tendencia favorable de cultura tributaria, la cual incide en las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado señor de la soledad de la ciudad de Huaraz.

Minaya (2015) realizó una investigación sobre la: Cultura tributaria, un instrumento para la reducción de la evasión del impuesto general a las ventas en Huaraz, 2014. El objetivo que se logró en la presente investigación fue

determinar que la cultura tributaria, es un instrumento para la reducción de la evasión del impuesto general a las ventas en Huaraz, 2014. Esta investigación es de tipo cuantitativo y nivel descriptivo con un diseño descriptivo simple, población es de 430 comerciantes con evasión tributaria y muestra no probabilística de 100 Comerciantes contribuyentes, la técnica a utilizar fue la encuesta y el instrumento cuestionario estructural. Resultados: Los resultados mostrados nos indican que el 76% de los entrevistados afirma estar de acuerdo en construir una ciudadanía responsable, , el 72% de los contribuyentes opina que el estado debe crear y desarrollar las actividades de cultura tributaria, el 78% de los contribuyentes, opinan que el estado debe ayudar a visualizar la adecuación fiscal, el 74% de los contribuyentes, opina que el estado debe crear conciencia de la cultura tributaria mediante actividades orientación, el 70% de los contribuyentes, tienen conocimiento de la relación jurídica tributaria, el 64% de los contribuyentes opina que la SUNAT no es flexible con los contribuyentes. Concluyó: Es indispensable que los contribuyentes tengan fe en la Administración tributaria, en los funcionarios que para ella laboran y se sientan retribuidos por el Estado con servicios públicos de calidad.



## **2.2 Bases teóricas de la investigación**

### **2.2.1 Teorías Tributarias**

#### **Teoría de la imposición tributaria**

Según Pascual esta teoría se relaciona con la investigación, ya que hace referencia a la finalidad que tienen los tributos, que es costear los servicios públicos a través del Estado, ya que este se encarga de darle uso a las recaudaciones que están destinadas para solventar costos y que como ciudadanos generamos al momento de realizar nuestras actividades.

#### **Teoría tributaria de David Ricardo**

Señala que: “El problema principal de la economía política, consiste en determinar las leyes que regulan la distribución entre los propietarios de la tierra, los del capital necesario para cultivarla y los trabajadores que la cultivan, el principal problema que observó el autor fue la distribución de la riqueza, de acuerdo a la realidad observada, era el enriquecimiento de unos y el empobrecimiento de otros, como también en ambos casos. (pag.17)

#### **Teoría de la disuasión**

Esta teoría se refiere a la forma de pensar del ciudadano, al temor a que lo detecten y sancionen por no cumplir con sus obligaciones y sobre esto piensan que era mejor pagar sus tributos. Esta forma de pensar es muy usada por las administraciones tributarias, ya que fueron comprobadas en otros países incluido el nuestro. (Brody,1974)

#### **Teoría económica**

“Una economía es primaria si sus actividades están vinculadas a la explotación de recursos naturales. Esta es secundaria cuando se

fundamenta en la transformación de los recursos naturales y es terciaria si predomina el sector de servicios”. (Ruiz, 2015).

### **Teoría de la cultura tributaria**

La cultura tributaria se puede definir como costumbres, valores, creencias y actitudes compartidas desde ya tiempos atrás, desde nuestros antepasados cuando practicaban el bien por la recaudación de impuestos, a cumplir con sus obligaciones como contribuyentes.

Desde tiempos antiguos los tributos se han constituido como la principal fuente de ingresos para el estado, e incluso en la prehistoria, estos hacían parte de la religión y sus creencias, lo cual demuestra que han hecho parte de los procesos evolutivos del hombre. En nuestro país se observaba como los indígenas pagaban sus responsabilidades a través del oro, animales y metales que poseían incluyendo productos de sus tierras. (Armas, 2015)

La cultura tributaria se identifica con el cumplimiento voluntario de los ciudadanos de los deberes y obligaciones tributarios y no con estrategias bajo presión para la recaudación de impuestos, por temor a las sanciones se evidencia una desinformación acerca de las estrategias y planes que adelanta la administración tributaria. (Armas, 2015).

Cabrera (2007) menciona que, si el pueblo sintiera que sus autoridades lo aman, le darían confianza y credibilidad al gobierno. En esas condiciones es importante exigirle al pueblo una cultura

tributaria, donde todos paguen sus impuestos conscientemente y voluntariamente. Para llevar adelante la cultura tributaria basada en valores vividas, se tendrán que cambiar leyes y aprobar otras.

### **Teoría de la conciencia tributaria**

Benavides (2002) define la conciencia tributaria como el fomento al cumplimiento tributario voluntario, genera bienestar social porque reduce la pobreza, incentiva el desarrollo humano, y estas afectan por el incumplimiento de las obligaciones tributarias a través de la evasión tributaria, es el incumplimiento de las leyes tributarias, el contrabando es salida o entrada de mercadería ilegal.

## **2.3 Marco conceptual**

### **2.3.1 La cultura tributaria**

Es una conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de los contribuyentes. (Amasifuen, 2015)

“La cultura tributaria como un conjunto de acciones con pretensión de sistematicidad que se financian mediante presupuesto de inversión y se diseñan con objetivos directos e impactos indirectos con el fin de mejorar la disposición de un sistema político a aceptar voluntariamente la carga y los procedimientos de tributos, tasas y contribuciones que se destinan a la provisión de bienes y servicios para el mismo sistema político que decide imponérselas.” (pag.13)

### **2.3.2 La importancia de la cultura tributaria**

Es importante para lograr una recaudación firme y sostenible en el mediano y largo plazo, que se alimente de información oportuna y de formación adecuada. Es muy importante que la población obtenga conocimientos sobre el tema y comprendan la importancia de sus responsabilidades tributarias y los beneficios que esta tengan. Para que el estado pueda cumplir con sus obligaciones, también los ciudadanos tienen que asumir la responsabilidad de pagar sus impuestos.

Se debe educar a los contribuyentes para que de manera voluntaria asuma su responsabilidad de participar en los diferentes tributos municipales, para

que la administración cuente con más recursos económicos y así puedan tener los recursos económicos necesarios para abastecer a toda la población, y así la población con su apoyo podamos tener un mejor desarrollo económico en nuestro país.

### **2.3.3 Promoción de la cultura tributaria**

La evasión tributaria y el contrabando son la manifestación de la cultura tributaria, es por esa razón que la SUNAT está interesada en trabajar en varios ámbitos.

- Desde el ámbito de la educación básica
- Desde el ámbito de la comunicación y la formación
- Desde el ámbito interno

La Superintendencia Nacional de Administración tributaria (SUNAT) es el responsable del programa de cultura tributaria, donde el desarrollo se hace a través cuatro sub programas: Escolar, Universitario, Público interno y público en general.

En el 2014 la SUNAT con la ayuda del Ministerio de Educación se realizó una capacitación de 120 horas llamada ciudadanía y cultura fiscal, dentro de los contenidos de los planes curriculares regionales. Los estudiantes al finalizar el curso, realizaron una práctica visitando establecimientos de comercio, bajo la supervisión de funcionarios de la SUNAT.

La misión de las Administraciones tributarias, va más allá de su ejercicio económico, ya que debe orientarse en el bienestar de la sociedad, deben tener un desempeño equitativo, un trabajo justo e imparcial que respete los derechos y garantías que la ley otorga a los administradores.

Así mismo la política es un instrumento que establece un grado adecuado de la calidad de vida de la mayoría de la población, es por eso que la política económica tiene como meta generar empleo de calidad, y generar ingresos que posibilite a los diferentes estratos sociales, atender sus necesidades básicas.

**La tributación:** Es un aporte del contribuyente que entrega al estado cierta cantidad de dinero para el financiamiento de las funciones y servicios públicos, y que puedan ser satisfactorios para toda la población. Es una herramienta de la política fiscal económica, con que el gobierno orienta la producción y distribución de la riqueza en un país.

García (2017) mencionó que el empresario peruano sí desea pagar sus impuestos, pero si siente que hay sobrecostos, a pesar de eso, los paga por que una empresa mientras más formal sea, hay más garantía de éxito. Pero si no tiene una contabilidad ordenada, y los controles internos que debe haber en todo negocio, el empresario se va a convertir en un esclavo que puede optar por irse a la informalidad.

#### **2.3.4 La tributación en la actualidad**

Tributación en el Perú sigue el estándar y está constituido por los siguientes.

**1. La política tributaria:** Es un conjunto de directrices y lineamientos para la utilización de diversos instrumentos fiscales, y conseguir los objetivos económicos y sociales que una política organizada necesita promover. Es establecida por el Ministerio de Economía y Finanzas y los planes del gobierno.

**2. Sistema tributario:** Es un conjunto ordenado de normas mediante las cuales se implementa la política tributaria. Establecida por el congreso.

Administración tributaria: Es el ente encargado por el ejecutivo nacional para realizar la recaudación, constituye la parte operativa del sistema tributario. Ejercida por los niveles de gobierno. Ámbito nacional y la SUNAT.

La tributación desempeña un rol crucial en los procesos socioeconómico que significa difusión del bienestar y paz social. La tributación debe ser consagrada a nivel constitucional como un derecho del Estado ejercido a través de una autoridad tributaria, por capacidad ética, a una administración eficaz, para deducir la pobreza en nuestro país, y la tributación es una categoría y el primer principio de acción.

## **V1. Valores**

Son aquellas cualidades que se destacan cada individuo, impulsan a actuar de acuerdo a sus creencias, determinan sus conductas y expresan sus intereses y sentimientos.

En este sentido, los valores definen los pensamientos de las personas y la manera en cómo desean vivir y compartir sus experiencias con quienes les rodean.

- ✓ Muestran la puntualidad en los pagos de tributos.
- ✓ Responsabilidad con el cumplimiento tributario.

Estos elementos forman de un conjunto de individuos en una sociedad, de pertenencia a una colectividad que es capaz de interactuar y colaborar para la obtención de un bien común.

**La conciencia tributaria:** Es el sentido común que tiene todas las personas para actuar frente a sus obligaciones tributarias, son actitudes y creencias de las personas encaminadas a una sociedad justa y solidaria, donde las empresas se comprometen a actuar con responsabilidad en el cumplimiento de sus obligaciones. (pag.14)

### **2.3.5 Cumplimiento de las Obligaciones tributarias**

La obligación tributaria es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, que tiene el objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente. Es la relación jurídica que se origina del nacimiento de la obligación tributaria con el objeto del cumplimiento de una prestación de servicio, como el pago de tributo, que cuyo acreedor es el estado y tiene la posibilidad de exigirla al deudor.

Villegas (2017) cuando al referirse a la “Relación jurídica tributaria Principal”, definiéndola como sujeto activo que pretende el cobro de un tributo, y un sujeto pasivo que está obligado a su pago”, a lo cual agrega que “si el vínculo entre dos sujetos significa la facultad legal concedida a uno de ellos para exigir determinando comportamiento del otro, tal vinculación constituye una relación jurídica porque necesariamente debe ser normada por el derecho.



### **2.3.6 Cumplimiento tributario**

El cumplimiento tributario voluntario está relacionado con la moral, denominada a los valores y motivaciones internos de los ciudadanos, el resultado por el incumplimiento de las administraciones tributarias tiene como riesgo las altas percepciones de riesgos, así como el aumento de las sanciones.

#### **V1. Normatividad**

Conocimientos de las normas tributarias y creencias tributarias por parte de los demás, así como las normas principales de acuerdo a la legislación tributaria.

- ✓ Código tributario

### **2.3.7 Educación tributaria**

La SUNAT con el objetivo de promover la cultura tributaria en los estudiantes de educación primaria y secundaria de lima, están visitando diferentes instituciones educativas públicas para desarrollar dinámicas e incentivar las conductas positivas como al exigir el comprobante de pago en la compra de un bien o servicio y el rechazo al contrabando.

Estas dinámicas se desarrollan a través de ruleta, dado, canciones y preguntas que generen la participación de los estudiantes de manera activa y entusiasta logrando como resultado el impacto de su aprendizaje y la formación de hábitos para el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Los resultados alcanzados durante el mes de MAYO del año 2018 son:

- ✓ 12 instituciones educativas públicas visitadas de Lima (Norte, Sur y Este).
- ✓ 77 dinámicas lúdicas en instituciones educativas públicas de Lima (Norte, Sur y Este).
- ✓ 5,741 escolares capacitados del nivel primaria y secundaria de Lima (Norte, Sur y Este).

La SUNAT cuenta con una página Web del programa de Cultura Tributaria, donde brinda una información para ayudar a ser un ciudadano responsable e informado de sus derechos y obligaciones.

- ✓ **Educación formal:** Brindado por entidades desde una educación temprana.
- ✓ **Educación informal:** Aprendizajes de la vida cotidiana de manera voluntaria.

## **V2 Cumplimiento de la Obligación tributaria**

Es el vínculo que se establece por ley entre un acreedor que es el Estado y el deudor tributario que son las personas físicas o jurídicas, cuyo objetivo es el cumplimiento de la prestación tributaria. (Villegas (2017))

La obligación tributaria implica una relación entre el obligado tributario, que es quien debe pagar el impuesto, y la Administración, que es quien lo recauda.

## **2.4 CONOCIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

### **2.4.1 Nacimiento de la obligación tributaria**

La obligación tributaria nace cuando se realiza el hecho previsto en la ley como generador de dicha obligación.

Ataliba (2017) señala que el hecho imponible es un hecho concreto, localizado en tiempo y espacio, sucedido efectivamente en el universo fenoménico que, por corresponder rigurosamente a la descripción previa, hipotéticamente formulada por la hipótesis de incidencia da nacimiento a la obligación tributaria. En cada caso concreto de los tributos comprendidos en el sistema tributario nacional, se deberá de analizar si el supuesto hecho abstracto considerado como afecto o gravado, se ha producido, en cuyo caso habría nacido la obligación tributaria.

#### **2.4.2 Exigibilidad de la obligación tributaria**

El código tributario nos propone de los siguientes momentos respecto a la exigibilidad de la obligación tributaria:

- a) Cuando deba ser determinada por el deudor tributario, desde el día siguiente al plazo, a partir del décimo sexto día del mes siguiente al nacimiento de la obligación.
- b) Tratándose de tributos administrados por la SUNAT, desde el día siguiente al plazo fijado en el artículo 29 del Código tributario o en la oportunidad prevista en las normas de dichos tributos que gravan importación.
- c) Cuando deba ser determinada por la Administración Tributaria, desde el día siguiente al vencimiento del plazo para el pago que figure en la resolución que contenga la determinación de la deuda tributaria.

Se producirá el nacimiento de la obligación tributaria cuando un hecho o acontecimiento determinado, corresponda íntegramente a las características previstas en la ley, a la hipótesis de incidencia tributaria.

### **Acreedor tributario**

El gobierno central, gobiernos locales y los gobiernos regionales son acreedores de la obligación tributaria, cuando la ley les asigne esa calidad expresadamente. (Sunat, 2013)

### **El sujeto pasivo puede tener las siguientes categorías:**

- Contribuyente:** Es aquel que realiza o respecto al cual se produce el hecho generador de la obligación. Es el deudor, el titular de la obligación principal y realizador del hecho imponible.
- Responsables:** Un responsable es aquel que, sin tener la condición de contribuyente, debe cumplir con la obligación atribuida. Tipos de responsables son:
  - Responsable solidario:** La designación de los responsables solidarios no es arbitraria, sino que responde a determinadas circunstancias de relación con el contribuyente respecto del cual se le asigna solidaridad.
  - Responsable sustituto:** Son sujetos que no han realizado el hecho imponible, pero por diversas razones objetivas, sustituyen al contribuyente en calidad de sujeto pasivo.
  - Responsable por sucesión:** Se trata de una responsabilidad tributaria, es decir es la obligación de pago de una deuda tributaria ajena.

**Se define de la siguiente manera a los agentes.**

- a) **Agente de retención:** Son consideradas como contribuyentes especiales, generadoras de riqueza, como las empresas de tarjeta de crédito empresas de seguros, de turismos.
- b) **Agente de percepción:** Son las personas naturales y jurídicas que efectúan venta de bienes y prestación de sus servicios. El agente de percepción recibe el importe del tributo del contribuyente, generalmente incluido en el precio del bien o servicio que debe pagar este último.

### **Concurrencia de acreedores**

Cuando varias entidades públicas sean acreedores tributarios de un mismo deudor y la suma no alcance a cubrir la totalidad de la deuda tributaria, el Gobierno central, los gobiernos regionales, los gobiernos locales y las entidades de derecho público con personería jurídica propia concurrirán en forma proporcional a sus respectivas acreencias.

### **Prelación de deudas tributarias**

Se da cuando concurren con acreedores cuyos créditos o sean por el pago de remuneraciones y beneficios sociales adecuados a los trabajadores, los conceptos a que se refiere el artículo 30 del Decreto Ley N° 25897 o cualquier otro derecho real inscrito en el correspondiente Registro.

Conforme con el código tributario, las deudas por tributos gozan de privilegio general sobre todos los bienes del deudor tributario y tendrán prelación sobre las demás obligaciones, cuyos créditos no sean mencionados en el párrafo anterior.

## **Transmisión de la obligación tributaria**

Se da cuando el deudor tributario transmite su obligación tributaria a un tercero, carecen de eficacia frente a la administración tributaria, esta transmisión se da por las siguientes causas.

### **Por causa de muerte**

Se transmite cuando un sujeto al fallecer tiene herederos y/o legatarios, los que tienen derecho sobre la masa hereditaria, es decir la universalidad de los bienes, derechos y obligaciones que son materia de l transmisión sucesora. Por su parte el heredero es aquel que recibe la totalidad de una parte de la masa hereditaria.

### **Convencional**

No puede tener sentido que una cláusula contractual, de naturaleza privada, modifique y se oponga a una norma de orden público. Por disposición convencional es imposible sustituir al deudor tributario toda vez que se ha designado por una ley.

### **2.4.3 Extinción de la obligación tributaria**

La obligación tributaria constituye una obligación cuya fuente es la ley, da origen a una relación jurídica tributaria y que tiene por objeto el tributo, en tal sentido la forma natural de extinción se da con la obligación de pago de tributos. El Código tributario contempla otros medios de extinción tributaria diferentes al pago, como son la compensación, la confusión, la condonación y la prestación entre otros.

#### **2.4.4 Obligaciones formales**

Consiste verificar el pago de los tributos, a identificar los contribuyentes obligados a realizar el pago, así como también la cuantía de este. Es decir que a partir de las obligaciones de tipo formal suministran ciertos elementos al Gobierno Nacional para que este pueda investigar, determinar y recaudar los tributos y así se pueda cumplir con estas obligaciones.

- ✓ Inscripción en el RUC
- ✓ Emitir y entregar comprobantes de pago
- ✓ Llevar libros y registros contables

#### **2.4.5 Obligaciones sustanciales**

Estas se dan cuando cumplen lo propuesto de la normatividad, que dan lugar a la generación del impuesto y el pago. Una de las características de esta obligación es que, nace de la ley cuando se realiza el hecho generador del impuesto, por tanto, bajo un marco jurídico el sujeto activo queda facultado para exigirle al sujeto pasivo el pago de la obligación tributaria.

- ✓ Declarar y pagar oportunamente los impuestos
- ✓ Control por parte de la Administración tributaria.

**Contribuyente:** Es la persona física o jurídica que está obligada a pagar al estado un impuesto por haber realizado diversos actos que originan la obligación de pagar.

**Cultura:** Actitudes, disciplinas, creencias, costumbres, hábitos y habilidades, el cual regula el comportamiento de las personas en una sociedad.

**Empresa:** Una organización conformada por un grupo de personas, dedicada a prestación de servicios o actividades económica con fines de lucro, para satisfacer las necesidades de la sociedad.

**Incentivar:** Animar a una persona por medio de un premio, gratificación o un buen servicio para que pueda cumplir bien con sus obligaciones y contribuir con el estado para la mejora de nuestra ciudad.

**Informalidad:** Es aquello que no está sujeto a las normas, la falta de interés en hacer el bien y no respetar aquellas restricciones o medidas que les otorga el estado, es la evasión fiscal o de controles administrativos que no son cumplidos por las personas.

**Responsabilidad:** Es un valor que está en la conciencia de las personas, es la ética puesto en práctica, cumplir con las obligaciones de manera positiva generando buenos resultados.

**Obligación:** Es la responsabilidad de cumplir con sus deberes, cumplir con aquello que está obligado a hacer o tener que hacer, como puede ser el pago de impuestos, aquella relación que tiene el deudor tributario con el fisco.

**Voluntaria:** Es todo aquello que hace una persona con voluntad, sin necesidad de ser obligado a hacer algo que no tiene interés, cumplir de manera voluntaria con un deber como puede ser el pago de impuestos.



### **III. Hipótesis**

#### **3.1 Hipótesis General**

La cultura tributaria influye significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas comerciales de la ciudad de Huaraz, 2018.

#### **3.2 Hipótesis específicas**

La práctica de los valores influye significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas comerciales de la ciudad de Huaraz, 2018.

La normatividad influye significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas comerciales de la ciudad de Huaraz, 2018.

La educación influye significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas comerciales de la ciudad de Huaraz, 2018.

## IV. Metodología

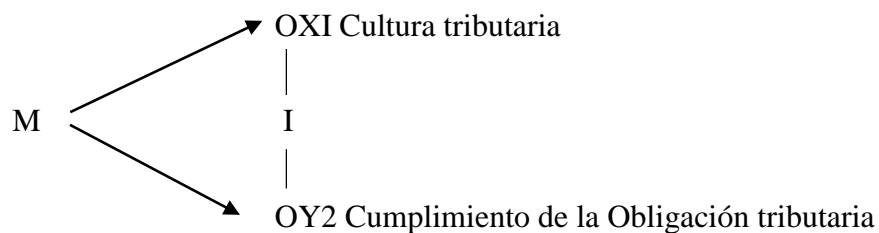
### 4.1 Diseño de investigación

Hernández, Fernández y Baptista, (2004) En su investigación precisa no experimental, es aquella que se realiza sin manipular deliberadamente las variables. Se basa fundamentalmente en la observación de fenómenos tal y como se dan en su contexto natural para analizarlos con posterioridad

El diseño que se utilizó en esta investigación fue de tipo correlacional no – experimental, - transversal, fue correlacional porque se estudió el nivel de asociación significativa de las variables, no experimental porque no se manipularon deliberadamente ninguna de las variables y de estudio transversal porque el estudio se hizo en un solo momento.

En la investigación se analizaron la interrelación significativa o no significativa entre variable 1 y variable 2 que para el caso son cultura tributaria y cumplimiento de la obligación tributaria.

**Donde:**



#### 4.1.1 Tipo de investigación

Según Tamayo (2007), la investigación cuantitativa consiste en la diferencia de teorías ya existentes a partir de una serie de hipótesis salidas de la misma, siendo necesario obtener una muestra, ya sea en forma

aleatoria o discriminada, pero representativa de una población o fenómeno objeto de estudio.

El presente trabajo de investigación fue cuantitativo porque permitió explicar las respuestas obtenidas y los aspectos más importantes.

#### **4.1.2 Nivel de investigación**

El nivel de la investigación fue correlacional debido a que se evaluó la relación de las variables, se emplearon la correlación de Pearson para el análisis de los datos, sólo se limitó a analizar la correlación de las variables en estudio y la recolección de los datos.

#### **Donde:**

**M** = Muestra

**OX1** = Observación en la variable 1

**OY2** = Observación en la variable 2

#### **4.2 Población y muestra**

**Población:** Viene a ser la totalidad del fenómeno a estudiar, las que se estudia y da origen a los datos de la investigación. (Bravo, 1998)

Para la presente investigación la población estuvo conformada por 24 empresas comerciales de Huaraz.

$N = 24$

**Muestra:** El tamaño de la muestra es no probabilístico porque no todos los elementos de la población tienen la probabilidad de ser elegidos para formar parte de la muestra, por ello no son representativos. (Ñaupas, 2013).

Para la presente investigación la muestra fue de 24 empresas comerciales.

$N = 24$

### 4.3 Definición y operacionalización de variable e indicadores

VARIABLES	CONCEPTOS	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS
<b>Cultura tributaria</b>	Es una conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de los contribuyentes. (Amasifuen, 2015)	Valores	Puntualidad en los pagos de tributos.	¿Cumplen puntualmente con el pago de sus tributos? ¿Promueve la eficacia y confianza cuando cumple con sus obligaciones tributarias?
			Responsabilidad con el cumplimiento tributario.	¿Realiza periódicamente sus declaraciones de pagos a la SUNAT, de manera voluntario u obligatoria? ¿Es responsable en el cumplimiento de sus tributos?
			Conciencia tributaria	¿Tiene conocimiento sobre los tributos? ¿Tiene interés al cumplir con el pago de sus tributos? ¿Es consiente con el pago de sus impuestos?
			Cumplimiento de las obligaciones tributarias	¿Cumple con sus obligaciones como contribuyente?
		Normatividad	Conocimiento de las normas tributarias	¿Conoce las normas tributarias? ¿Sabe que tributos tiene que pagar? ¿Sabe porque es importante tributar? ¿Conoce cuáles son sus derechos y obligaciones como contribuyente?
		Educación tributaria	Educación formal	¿Posee educación formal sobre cultura tributaria, en instituciones educativas o superiores?
			Educación informal	¿Alguna vez ha recibido orientación o charlas informativas por parte de la SUNAT o cualquier otra institución en temas tributarios?
<b>Cumplimiento de la Obligación tributaria</b>	Es el vínculo que se establece por ley entre un acreedor que es el Estado y el deudor tributario que son las personas físicas o jurídicas, cuyo objetivo es el cumplimiento de la prestación tributaria. (Villegas, 2017)	Conocimiento de las obligaciones tributarias	Nacimiento de la obligación tributaria.	¿Sabe desde cuando nace la obligación tributaria?
			Exigibilidad de la obligación tributaria	¿Sabe usted desde cuando es exigible el pago de tributos? ¿Exige usted el comprobante de pago en la compra de un bien o producto?
			Extinción de la obligación tributaria	¿Sabe usted cuándo se extingue la obligación tributaria?
		Obligaciones formales	Inscripción en el RUC	¿Usted se encuentra inscrito en el RUC, como personal natural, jurídica o ninguno? ¿Sabe cómo escribirse en el RUC?
			Emitir y entregar comprobantes de pago	¿Emite y entrega el comprobante de pago, por la venta y/o servicio realizado?

		Obligaciones sustanciales	Declarar y pagar oportunamente los impuestos	¿Llena libros y registros contables? ¿Efectúa declaraciones? ¿Cumple usted con presentar sus declaraciones y pago de impuesto oportunamente?
--	--	---------------------------	--	--

#### **4.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

- **Técnica de la investigación:** Para la elaboración de la presente investigación se utilizó la encuesta, que permitió recopilar datos para luego ser procesadas en Excel o herramientas estadísticas.
  
- **Instrumento:** Y como instrumento se utilizó el cuestionario estructurado, el cual fue dirigido a las empresas comerciales, que estuvo constituido por 24 preguntas.

#### **4.5 Plan de análisis**

Los datos fueron obtenidos mediante la aplicación de las técnicas e instrumentos, se utilizó programas Microsoft Excel y Microsoft Word, con la finalidad de clasificar, ordenar, codificar y tabular los datos obtenidos mediante el cuestionario; para presentar los resultados en tablas y figuras estadísticas. Para la comprobación de la Hipótesis se aplicaron los estadísticos de Pearson, Chi cuadrado, luego se desarrolló el análisis o discusión de resultados y elaborar las conclusiones y recomendaciones.

#### 4.6 Matriz de consistencia

**Título:** La cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas comerciales de la ciudad de Huaraz, 2018.

Enunciado del problema	Objetivos	Hipótesis	Metodología
<p><b>Problema general:</b> ¿Cómo la cultura tributaria influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas comerciales de Huaraz, 2018?</p> <p><b>Problemas específicos:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. ¿Cómo la práctica de los valores influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas comerciales de Huaraz, 2018?</li> <li>2. ¿Cómo la normatividad influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas comerciales de Huaraz, 2018?</li> <li>3. ¿Cómo la educación influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas comerciales de Huaraz, 2018?</li> </ol>	<p><b>Objetivo general:</b> Determinar la cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas comerciales de la ciudad de Huaraz, 2018.</p> <p><b>Objetivos específicos:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Determinar la práctica de los valores y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas comerciales de Huaraz, 2018.</li> <li>2. Determinar la normatividad y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas comerciales de Huaraz, 2018.</li> <li>3. Determinar la educación y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas comerciales de Huaraz, 2018.</li> </ol>	<p><b>Hipótesis general:</b> La cultura tributaria influye significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas comerciales de la ciudad de Huaraz, 2018.</p> <p><b>Hipótesis específicas:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La práctica de los valores influye significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas comerciales de la ciudad de Huaraz, 2018.</li> <li>2. La normatividad influye significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas comerciales de la ciudad de Huaraz, 2018.</li> <li>3. La educación influye significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas comerciales de la ciudad de Huaraz, 2018.</li> </ol>	<p><b>1. Diseño de investigación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Correlacional – no experimental</li> </ul> <p><b>2. Tipo de investigación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuantitativo</li> </ul> <p><b>3. Nivel de investigación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Correlacional</li> </ul> <p><b>4. Población y muestra</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Población: N = 24</li> <li>• Muestra: n = 24</li> </ul> <p><b>5. Técnica e instrumentos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Técnica: Encuesta.</li> <li>• Instrumento: Cuestionario</li> </ul> <p><b>6. Plan de análisis:</b> Estadística descriptiva Estadísticos r de Pearson, Chi cuadrado</p>



## 4.7 Principios éticos

Durante el desarrollo de la investigación se ha considerado en forma estricta el cumplimiento de los principios éticos que permitan asegurar la originalidad de la investigación.

Los principios éticos aplicados en la presente investigación fueron:

- **Protección a las personas:** Se respetó la dignidad humana, su identidad, su diversidad en contexto quechua hablante, la privacidad y confidencialidad de sus actividades respetando su participación voluntaria y aceptando la información que se recibió con base al respeto pleno de sus derechos fundamentales.
- **Cuidado del medio ambiente y la biodiversidad:** Se aseguró el bienestar de los animales y el cuidado de las plantas evitando los daños al medio ambiente, maximizando los beneficios de su información.
- **Libre participación y derecho a estar informado:** Se respetó la manifestación libre y voluntaria, informada, inequívoca y específica informándoles que los resultados de la investigación serán de uso solamente para el presente trabajo de investigación.
- **Beneficencia no maleficencia:** En este principio se aseguró el bienestar de las personas quienes participaron en la investigación, sin causarles daños, favoreciéndoles.
- **Justicia:** Este principio se extendió a todos los representantes de las empresas comerciales que sirvieron como muestra; con base a los principios deontológicos de la profesión del contador evitando riesgos potenciales,

promoviendo el beneficio del conocimiento a todo los que participaron en el presente estudio.

**Integridad científica:** La integridad o rectitud deben regir no sólo la actividad científica de un investigador, sino que debe extenderse a sus actividades de enseñanza y a su ejercicio profesional.

## V. Resultados

### 5.1 Resultados

**Tabla 1**

*Cumplen puntualmente con el pago de sus tributos*

<b>Alternativas</b>	<b>Fi</b>	<b>%</b>
Si	21	100%
No	0	0%
<b>Total</b>	<b>21</b>	<b>100%</b>

*Fuente: cuestionario aplicado a las empresas comerciales de la ciudad de Huaraz.*

**Tabla 2**

*Promueven eficacia y confianza cuando cumple con sus obligaciones tributarias*

<b>Alternativas</b>	<b>Fi</b>	<b>%</b>
Si	21	100%
No	0	0%
<b>Total</b>	<b>21</b>	<b>100%</b>

*Fuente: cuestionario aplicado a las empresas comerciales de la ciudad de Huaraz.*

**Tabla 3**

*Son responsables en el cumplimiento de sus tributos*

<b>Alternativas</b>	<b>Fi</b>	<b>%</b>
SI	19	90%
NO	2	10%
<b>Total</b>	<b>21</b>	<b>100%</b>

*Fuente: Cuestionario aplicado a las empresas comerciales de la ciudad de Huaraz.*

**Tabla 4**

*Realizan periódicamente sus declaraciones de pagos a la SUNAT, de manera voluntaria*

<b>Alternativas</b>	<b>Fi</b>	<b>%</b>
SI	18	86%
NO	3	14%
<b>Total</b>	<b>21</b>	<b>100%</b>

*Fuente cuestionario aplicado a las empresas comerciales de la ciudad de Huaraz.*

**Tabla 5**

*Tienen conocimiento sobre los tributos*

<b>Alternativas</b>	<b>Fi</b>	<b>%</b>
Si	12	57%
No	9	43%
<b>Total</b>	<b>21</b>	<b>100%</b>

*Fuente: cuestionario aplicado a las empresas comerciales de la ciudad de Huaraz.*

**Tabla 6**

*Tienen interés al cumplir con el pago de sus tributos*

<b>Alternativas</b>	<b>Fi</b>	<b>%</b>
Si	21	100%
No	0	0%
<b>Total</b>	<b>21</b>	<b>100%</b>

*Fuente: cuestionario aplicado a las empresas comerciales de la ciudad de Huaraz.*

**Tabla 7***Son conscientes con el pago de sus impuestos*

<b>Alternativas</b>	<b>Fi</b>	<b>%</b>
Si	21	100%
No	0	0%
<b>Total</b>	<b>21</b>	<b>100%</b>

*Fuente: cuestionario aplicado a las empresas comerciales de la ciudad de Huaraz.***Tabla 8***Cumplen con sus obligaciones como contribuyentes*

<b>Alternativas</b>	<b>Fi</b>	<b>%</b>
Si	16	76%
No	5	24%
<b>Total</b>	<b>21</b>	<b>100%</b>

*Fuente: cuestionario aplicado a las empresas comerciales de la ciudad de Huaraz.***Tabla 9***Conocen las normas tributarias*

<b>Alternativas</b>	<b>Fi</b>	<b>%</b>
Si	7	33%
No	14	67%
<b>Total</b>	<b>21</b>	<b>100%</b>

*Fuente: cuestionario aplicado a las empresas comerciales de la ciudad de Huaraz.*

**Tabla 10***Saben que tributos tienen que pagar*

<b>Alternativas</b>	<b>Fi</b>	<b>%</b>
Si	16	76%
No	5	24%
<b>Total</b>	<b>21</b>	<b>100%</b>

*Fuente: cuestionario aplicado a las empresas comerciales de la ciudad de Huaraz.***Tabla 11***Saben porque es importante tributar*

<b>Alternativas</b>	<b>Fi</b>	<b>%</b>
Si	20	95%
No	1	5%
<b>Total</b>	<b>21</b>	<b>100%</b>

*Fuente: cuestionario aplicado a las empresas comerciales de la ciudad de Huaraz.***Tabla 12***Derechos y obligaciones como contribuyentes*

<b>Alternativas</b>	<b>Fi</b>	<b>%</b>
SI	19	90%
NO	2	10%
<b>Total</b>	<b>21</b>	<b>100%</b>

*Fuente: cuestionario aplicado a las empresas comerciales de la ciudad de Huaraz.*

**Tabla 13**

*Poseen educación formal sobre cultura tributaria, en instituciones educativas o superiores*

<b>Alternativas</b>	<b>Fi</b>	<b>%</b>
Si	1	5%
No	20	95%
<b>Total</b>	<b>21</b>	<b>100%</b>

*Fuente: cuestionario aplicado a las empresas comerciales de la ciudad de Huaraz.*

**Tabla 14**

*Han recibido orientación o charlas informativas por parte de la SUNAT o cualquier otra institución en temas tributarios*

<b>Alternativas</b>	<b>Fi</b>	<b>%</b>
SI	3	14%
NO	18	86%
<b>Total</b>	<b>21</b>	<b>100%</b>

*Fuente: cuestionario aplicado a las empresas comerciales de la ciudad de Huaraz.*

**Tabla 15**

*Saben desde cuando nace la obligación tributaria*

<b>Alternativas</b>	<b>Fi</b>	<b>%</b>
Si	4	19%
No	17	81%
<b>Total</b>	<b>21</b>	<b>100%</b>

*Fuente: cuestionario aplicado a las empresas comerciales de la ciudad de Huaraz.*

**Tabla 16***Saben desde cuando es exigible el pago de tributos*

<b>Alternativas</b>	<b>Fi</b>	<b>%</b>
Si	12	57%
No	9	43%
<b>Total</b>	<b>21</b>	<b>100%</b>

*Fuente: cuestionario aplicado a las empresas comerciales de la ciudad de Huaraz.***Tabla 17***Exigen el comprobante de pago en la compra de un bien o servicio*

<b>Alternativas</b>	<b>Fi</b>	<b>%</b>
Si	21	100%
No	0	0%
<b>Total</b>	<b>21</b>	<b>100%</b>

*Fuente: cuestionario aplicado a las empresas comerciales de la ciudad de Huaraz.***Tabla 18***Saben cuándo se extingue la obligación tributaria*

<b>Alternativas</b>	<b>Fi</b>	<b>%</b>
Si	7	33%
No	14	67%
<b>Total</b>	<b>21</b>	<b>100%</b>

*Fuente: cuestionario aplicado a las empresas comerciales de la ciudad de Huaraz.*



**Tabla 19***Se encuentran inscrito en el RUC, como personal natural o jurídica*

<b>Alternativas</b>	<b>Fi</b>	<b>%</b>
Si	21	100%
No	0	0%
<b>Total</b>	<b>21</b>	<b>100%</b>

*Fuente: cuestionario aplicado a las empresas comerciales de la ciudad de Huaraz.***Tabla 20***Saben escribirse en el RUC*

<b>Alternativas</b>	<b>Fi</b>	<b>%</b>
Si	15	71%
No	6	29%
<b>Total</b>	<b>21</b>	<b>100%</b>

*Fuente: Cuestionario aplicado a las empresas comerciales de la ciudad de Huaraz.***Tabla 21***Emiten y entrega el comprobante de pago, por la venta y/o servicio realizado*

<b>Alternativas</b>	<b>Fi</b>	<b>%</b>
Si	21	100%
No	0	0%
<b>Total</b>	<b>21</b>	<b>100%</b>

*Fuente: Cuestionario aplicado a las empresas comerciales de la ciudad de Huaraz.*

**Tabla 22***Llenan libros y registros contables*

<b>Alternativas</b>	<b>Fi</b>	<b>%</b>
Si	11	52%
No	10	48%
<b>Total</b>	<b>21</b>	<b>100%</b>

*Fuente: Cuestionario aplicado a las empresas comerciales de la ciudad de Huaraz.***Tabla 23***Efectúan declaraciones*

<b>Alternativas</b>	<b>Fi</b>	<b>%</b>
Si	13	62%
No	8	38%
<b>Total</b>	<b>21</b>	<b>100%</b>

*Fuente: Cuestionario aplicado a las empresas comerciales de la ciudad de Huaraz.***Tabla 24***Cumplen con presentar sus declaraciones y pago de impuesto oportunamente*

<b>Alternativas</b>	<b>Fi</b>	<b>%</b>
Si	18	86%
No	3	14%
<b>Total</b>	<b>21</b>	<b>100%</b>

*Fuente: Cuestionario aplicado a las empresas comerciales de la ciudad de Huaraz.*

## 5.2 Análisis de resultados

- a) De acuerdo a los resultados obtenidos en la tabla y figura 1; el 100% cumple con el pago puntual de sus tributos. Estos resultados se diferencian con los estudios obtenidos por Chávez (2015) en su tesis titulada: Cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado Señor de la Soledad de Huaraz, 2015, quien sostuvo que el 85% cumple puntualmente con el pago. En lo que menciona el Art. 178° del TUO-Código tributario, lo cual indica que se consideran infracciones al no declarar los ingresos, los pagos a cuenta y el pago de la obligación tributaria que generen aumentos indebidos o de saldos por el incumplimiento tributario. Como conclusión, se puede decir que en la actualidad las empresas comerciales tomaron conciencia y decidieron cumplir con el pago puntual de sus tributos para evitar que la SUNAT lo pueda sancionar, hacer pagar multas, para evitar todo esto, es importante que las empresas cumplan con sus obligaciones tributarias y sean puntuales al cumplir con sus pagos.
- b) Según la tabla y figura 2; el 100% igual a 24 encuestados, afirma que promueve eficacia y confianza cuando cumple con sus obligaciones tributarias. El resultado encontrado en la siguiente investigación se relaciona con la tesis de Minaya (2015) quien realizó una investigación titulada: Cultura tributaria, un instrumento para la reducción de la evasión del impuesto general a las ventas en Huaraz, 2014, quien menciona que el 76% de encuestados afirman construir una ciudadanía responsable.

Como propuesta de conclusión, ambos resultados muestran una relación directa y muy favorable, por lo que en la actualidad las empresas comerciales mencionan promover confianza y eficacia al momento de cumplir con sus obligaciones tributarias, es muy importante que se sientan motivados al momento de cumplir con sus obligaciones tributarias y no se sientan bajo presión por parte del ente recaudador.

- c) Respecto a la tabla y figura 3; el 90% indica ser responsable con el cumplimiento del pago de sus tributos. Estos resultados se relacionan con la tesis de Chávez (2017) en su tesis titulada: Cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado Señor de la Soledad de Huaraz, 2015, quien concluye que el 85% de los comerciantes cumplen responsablemente y oportunamente con el pago de sus tributos, ya que, por el trabajo no disponen de mucho tiempo y no pueden cumplir con el pago oportunamente.

Se puede concluir que los resultados comparados son diferentes, porque ahora las empresas comerciales son más responsables en el cumplimiento del pago de sus tributos, a lo que anteriormente solo ponían excusas al momento de cumplir con el pago oportunamente.

- d) Según la tabla y figura 4; el 86% realiza sus declaraciones periódicamente de pagos a la SUNAT de manera voluntaria. Estos resultados se relacionan con la tesis realizada por Chávez (2017). en su tesis titulada: Cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado Señor de la Soledad de

Huaraz, 2015, quien encontró que el 67.5% cumplen voluntariamente con el pago periódicamente de pagos a la SUNAT.

Como propuesta de conclusión se puede decir que hoy en día, son más el número de empresas comerciales que realizan sus declaraciones periódicamente de pagos a la SUNAT y de manera voluntaria. Por otro lado, Morillo (menciona que las empresas privadas no tienen conciencia tributaria y esto debido a que existe la piratería informática, los paraísos fiscales, esto es la consecuencia por el cual los comerciantes no realizan sus pagos de manera voluntaria.

- e) Según la tabla y figura 5; el 57% tiene conocimiento acerca de los tributos. Estos resultados tienen relación con el estudio realizado por Minaya (2015). Quien encontró que el 70% tiene conocimiento acerca de los tributos y los impuestos. Se puede concluir que, de acuerdo a los resultados, ahora las empresas comerciales están dejando de lado el interés por conocer y aprender acerca de los tributos, por lo que anteriormente mostraban más interés en aprender y conocer de estos temas importantes para no evadir y cumplir con el pago de impuestos. Por otro lado, Adrade y García (2012) en su investigación para una mayor recaudación fiscal en México, mencionan que se deben incluir temas de los impuestos en la educación, promocionar y dar a conocer con el uso de la Administración tributaria y compromiso de las autoridades, para que los contribuyentes estén informados de estos temas que son importantes y así puedan cumplir con sus pagos puntualmente y responsablemente.

- f) Respecto a la tabla y figura 6; Del 100% igual a 24 encuestados tiene interés al cumplir con el pago de sus tributos (tabla 6). Por lo tanto, resultados obtenidos por Atoche (2016). Quien encontró el 61% de los comerciantes no es de su interés recibir capacitaciones tributarias. Se concluye, que estos resultados no se relacionan, ya que en la actualidad las empresas comerciales si tienen interés al cumplir con el pago de sus tributos, relacionado con años anteriores que mencionaron, no es de su interés recibir capacitaciones sobre temas muy importantes como los tributos, temas que los sirve como base para que estén informados, sepan cuáles son sus obligaciones como contribuyentes y de esta manera puedan cumplir con mucho interés.
- g) De acuerdo a los datos obtenidos el 100% de los encuestados es consciente en el pago de sus tributos (tabla 7). Estos resultados se contrastan con la tesis obtenida por Atoche (2016) quien menciona que el 100% no declararían y pagarían de forma consciente sus tributos. Como propuesta de conclusión, se muestran que en la actualidad las empresas comerciales son conscientes con el pago de sus impuestos, relacionado con años anteriores donde se mostraron que las empresas no eran conscientes y no tenían interés al cumplir con sus obligaciones, por eso la SUNAT explica que un agente activo es un ciudadano que toma conciencia de su modo de actuar, en forma participativo y critico acepta y cumple las normas.
- h) Según la tabla y figura 8; el 76% cumple con sus obligaciones como contribuyentes. Los resultados obtenidos se relacionan con los datos

obtenidos por Atoche (2016) quien encontró que el 47% de los comerciantes de Sullana indican que es de beneficio cumplir con sus obligaciones ya que es la posibilidad para el crecimiento.

Como conclusión, nos muestra que a las empresas les conviene cumplir con sus obligaciones tributarias para evitar sanciones y/o multas, ya que, de acuerdo a la ley N° 172 del código tributario menciona una lista de infracciones tributarias al que no cumple, además esto es beneficio para ellos ya que generan utilidades y ganancias en su empresa de manera formal.

- i) De acuerdo a los resultados obtenidos en la tabla y figura 9; el 67% desconoce acerca de las normas tributarias (tabla 9). Estos resultados se relacionan con la tesis de Atoche (2016). Quien encontró que el 92% de los comerciantes no tienen conocimiento del acogimiento y condiciones en el régimen, Por otro lado, los resultados obtenidos en la tesis de Chahua (2016) sobre la cultura tributaria y el cumplimiento de la obligación tributaria en los comerciantes del mercado modelo, rubro abarrotes del distrito de Huánuco muestran lo contrario, donde los comerciantes afirman conocer sobre los tributos, obtuvieron información por parte de contadores contratados por la SUNAT, y otras personas auto educándose.

Como propuesta de conclusión, podemos observar que anteriormente las empresas comerciales se capacitaban y buscaban información sobre las normas tributarias y se auto educaban, mientras que ahora en la actualidad muestran lo contrario, para esto es recomendable que se capaciten o

investiguen por su propia cuenta sobre las normas tributarias, o pedir a su contador que asesore y explique todo sobre las normas tributarias.

- j) De acuerdo a los datos obtenidos en la tabla y figura 10; el 76% tiene conocimiento sobre que tributos tienen que pagar. Estos resultados contrastan con la investigación realizada por Cárdenas (2018). Quien encontró que el 67% no sabe que tributos tiene que pagar y algunos no responden. Por tanto, se concluye que estos resultados no coinciden, porque ahora las empresas comerciales de la ciudad de Huaraz se informan para poder saber que tributos tienen que pagar, mientras que los comerciantes en Ecuador son pocos los que se informaron sobre este tema.
- k) Según la tabla y figura 11; el 95% sabe para qué es importante tributar. Los resultados hallados en esta investigación se relacionan con la tesis de Chávez (2017). Quien menciona que el 72.5% de los comerciantes del mercado Señor de la soledad saben para qué es importante tributar. Como propuesta de conclusión, existe una relación directa, ya que las empresas comerciales están bien informadas sobre la importancia de tributar, saben para que tributan y los beneficios que estos tienen.
- l) Respecto a la tabla y figura 12; el 90% conoce cuáles son sus derechos y obligaciones como contribuyente. Estos resultados hallados en la presente investigación contrastan con los estudios realizados por Yman y Ynfante (2016). Quienes mencionan que el 58% de los encuestados tienen conocimiento cuáles son sus derechos y obligaciones.



Se puede concluir, que ahora los comerciantes se capacitaron y buscaron informarse para que puedan saber cuáles son sus derechos y obligaciones como contribuyentes, mientras que los comerciantes de tumbes anteriormente no estaban capacitados lo suficiente y no buscaron información.

- m) De acuerdo a los datos obtenidos en la tabla y figura 13; el 95% menciona no haber recibido una educación formal sobre la cultura tributaria, en instituciones educativas o superiores. Estos resultados contrastan con la investigación realizada por Chávez (2017), quien encontró que el 95% de los comerciantes del mercado Señor de la Soledad poseen una educación formal, realizada en instituciones educativas y superiores.

Por lo tanto, se concluye que los resultados obtenidos en este periodo no se relacionan, ya que anteriormente las empresas recibían información acerca de la educación sobre la cultura tributaria en las instituciones, esto nos demuestra que las instituciones hoy en día han dejado esa costumbre y el interés de poder enseñar, hacer conocer a la población la importancia de la cultura tributaria para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

- n) Según la tabla y figura 14; el 86% indica no haber recibido orientación por parte de la SUNAT. Estos resultados se relacionan con la tesis realizada por Carhuachinchay (2016). Quién menciona que el 90% de los comerciantes indican no haber recibido esta charla.

Por lo tanto, se puede concluir que estos resultados se relacionan y no son favorables, ya que anteriormente la mayor parte de la población no

recibían información por parte de la SUNAT u otra institución y actualmente tampoco, esto nos indica que las instituciones públicas como la Sunat, encargadas de realizar estas charlas no están haciendo nada para que la población esté informada y reciban capacitaciones acerca del cumplimiento tributario, de la misma manera la población tome interés y se capacite por sí mismo.

- o) Respecto a la tabla y figura 15; el 81% desconoce desde cuándo nace la obligación tributaria. Estos resultados se relacionan teóricamente con el Art. N° 2 del Código Tributario nos indica el nacimiento de la obligación tributaria.
- p) De acuerdo a los datos obtenidos de la tabla y figura 16; el 57% conoce desde cuando es exigible el pago de tributos. Estos resultados no tienen relación con ningún autor, sin embargo, en el artículo N° 3 del Código tributario, explica cuándo es exigible el pago de tributos.
- q) Según la tabla y figura 17; el 100% exige el comprobante de pago en la compra de un bien o servicio. Los resultados hallados en la presente investigación se relacionan con la tesis de Atoche (2015). Quien encontró que el 100% de los comerciantes minoristas del mercado de Sullana exigen comprobantes de pago por la compra de un bien o servicio. Se puede concluir, que ambos resultados tienen una relación directa, ya que hasta ahora las empresas son conscientes y responsables al pedir comprobantes por la compra de un bien o servicio y así evitan la evasión de impuestos.

- r) De acuerdo a los datos obtenidos en la tabla y figura 18; el 67% desconoce desde cuando se extingue la obligación tributaria. Estos resultados no tienen relación con otro autor, sin embargo, en el Art. N° 27 del Código Tributario explica las formas por el cual la obligación tributaria se extingue.
- s) Respecto a la tabla y figura 19; del 100% igual a 24 encuestados se encuentra inscrito en el RUC. Estos resultados guardan relación con la investigación realizada por Atoche (2015). Quien menciona que el 100% de los comerciantes están inscritos en el RUC tanto como persona jurídica y natural. Se puede concluir, que estos resultados tienen relación directa, ya que la mayor parte de las empresas están inscritos en el RUC, y esto es importante para que los contribuyentes sean reconocidos representantes legales de su empresa o negocio, ya sea como persona natural o jurídica y para el control adecuado y ordenado por la SUNAT.
- t) De acuerdo a los datos obtenidos en la tabla y figura 20; el 71% sabe cómo inscribirse en el RUC. Estos resultados guardan relación con la investigación realizada por Atoche (2015). Quien encontró que el 92% de los comerciantes no tienen conocimiento como inscribirse en el RUC, mientras que un 8% saben cómo inscribirse. Se puede concluir que estos resultados son distintos, ya que anteriormente las empresas no sabían cómo inscribirse en el RUC, ahora ya saben cómo inscribirse en el RUC, porque se capacitaron o buscaron información.
- u) Según la tabla y figura 21; del 100% igual a 24 encuestados emite y entrega el comprobante de pago por la venta y/o servicio realizado. Estos

resultados contrastan con los estudios realizados Cárdenas (2018). Quien encontró que el 71.93% no entregan un documento por la venta o transacción que realicen, mientras que el 28.07% si emite el comprobante de pago.

Se puede concluir de acuerdo a los resultados comparados, que anteriormente las empresas evadían impuestos al no emitir y entregar el comprobante de pago, más al contrario, hoy en día tomaron conciencia y aprendieron que es importante entregar los comprobantes de pago por cualquier servicio realizado, porque así se evitará las evasiones tributarias.

v) Según la tabla y figura 22; el 52% afirma realizar el llenado de libros y registros contables, mientras el 48% solo hace declaraciones a la SUNAT. Estos resultados no tienen relación con otro autor, pero este resultado nos muestra que la mayoría de las empresas llenan libros y registros contables para un mayor control en sus ventas y compras.

w) Respecto a los resultados obtenidos en la tabla y figura 23; el 62% efectúa declaraciones. Estos resultados se relacionan con el estudio realizado por Chávez (2015). Quien encontró que el 57.5% de los comerciantes efectúan declaraciones de pagos a la SUNAT, por el caso contrario el 42.5% lo realiza su contador.

Como propuesta de conclusión se puede decir que estos resultados se relacionan, ya que las declaraciones son realizadas por los mismos comerciantes como también por los contadores contratados por estos.

x) De acuerdo a los datos obtenidos en la tabla y figura 24; del 100% de encuestados, el 86% cumple con presentar sus declaraciones y pago oportunamente. Estos resultados guardan relación con la investigación realizada por Chávez (2017) en su tesis titulada: Cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado Señor de la Soledad de Huaraz, 2015. Quien encontró que el 85% cumple con presentar sus declaraciones oportunamente.

Se puede concluir que estos resultados muestran relación muy favorable, ya que actualmente las empresas siguen realizando el pago de sus declaraciones oportunamente como realizaban años anteriores.

## **CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS**

### **HIPÓTESIS GENERAL**

#### **Hipótesis de investigación ( $H_1$ )**

$H_1$ : La cultura tributaria influye significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas comerciales de la ciudad de Huaraz, 2018.

#### **Hipótesis nula ( $H_0$ )**

$H_0$ : La cultura tributaria no influye significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas comerciales de la ciudad de Huaraz, 2018.

#### **Nivel de significación ( $\alpha$ ):**

Valor de “p” fluctúa entre 0 y 1

Se utilizará el nivel de significancia ( $\alpha$ ) del 5% lo que implica que el nivel de confiabilidad será del 95%. Por lo tanto, si p es menor o igual a 0.05, se rechaza la hipótesis nula.

**Función de prueba:**

Las hipótesis han sido contrastadas mediante la prueba Chi Cuadrado de Pearson.

**Regla de decisión**

Se rechazará  $H_0$  cuando el valor de “p” es inferior a  $\alpha$ .

No se rechazará  $H_0$  cuando el valor de “p” es superior a  $\alpha$

**Tabla 25**

*Tabla de contingencia 1. ¿Es responsable en el cumplimiento de sus tributos? \* ¿Sabe desde cuando nace la obligación tributaria?*

		¿Sabe desde cuando nace la obligación tributaria?		Total
		SI	NO	
¿Es responsable en el cumplimiento de sus tributos?	SI	2	17	19
	NO	2	0	2
Total		4	17	21

**Fuente:** Información procesada del cuestionario aplicado a las empresas comerciales de Huaraz.

**Tabla 26**

*Pruebas de chi-cuadrado*

	Valor	Gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	9,395	1	0,002
Razón de verosimilitudes	7,663	1	0,006
Asociación lineal por lineal	8,947	1	0,003
N de casos válidos	21		

**Fuente:** Información procesada del cuestionario aplicado a las empresas comerciales de Huaraz.

**Interpretación:** Según el valor observado de la tabla 26, la significancia asintótica del coeficiente del Chi cuadrado de Pearson  $p$  es de 0,002 la cual es inferior a la significancia  $\alpha$  de 0.05, por lo tanto, la hipótesis nula es rechazada mientras que la hipótesis general de investigación es aceptada. Esto significa que, la cultura tributaria influye significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas comerciales de la ciudad de Huaraz, 2018; lo cual se logra mediante el cumplimiento responsable de sus obligaciones tributarias por parte de las empresas comerciales, así también tener en cuenta desde cuando se genera la obligación tributaria de tal manera que se pueda cumplir oportunamente.

## **HIPÓTESIS ESPECÍFICA 1**

### **Hipótesis de investigación ( $H_1$ )**

$H_1$ : La práctica de los valores influye significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas comerciales de la ciudad de Huaraz, 2018.

### **Hipótesis nula ( $H_0$ )**

$H_0$ : La práctica de los valores no influye significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas comerciales de la ciudad de Huaraz, 2018.

### **Nivel de significación ( $\alpha$ ):**

Valor de “ $p$ ” fluctúa entre 0 y 1

Se utilizará el nivel de significancia ( $\alpha$ ) del 5% lo que implica que el nivel de confiabilidad será del 95%. Por lo tanto, si  $p$  es menor o igual a 0.05, se rechaza la hipótesis nula.

**Función de prueba:**

Las hipótesis han sido contrastadas mediante la prueba Chi Cuadrado de Pearson.

**Regla de decisión**

Se rechazará  $H_0$  cuando el valor de “ $p$ ” es inferior a  $\alpha$ .

No se rechazará  $H_0$  cuando el valor de “ $p$ ” es superior a  $\alpha$

**Tabla 27**

*Tabla de contingencia 2. ¿Cumple con sus obligaciones como contribuyente? \* ¿Sabe usted desde cuando es exigible el pago de tributos?*

		¿Sabe usted desde cuando es exigible el pago de tributos?		Total
		SI	NO	
¿Cumple con sus obligaciones como contribuyente?	SI	7	9	16
	NO	5	0	5
Total		12	9	21

**Fuente:** Información procesada del cuestionario aplicado a las empresas comerciales de Huaraz.

**Tabla 28**

*Pruebas de chi-cuadrado*

	Valor	Gl	Sig. asintótica (bilateral)



Chi-cuadrado de Pearson	4,922	1	0,027
Razón de verosimilitudes	6,752	1	0,009
Asociación lineal por lineal	4,688	1	0,030
N de casos válidos	21		

**Fuente:** Información procesada del cuestionario aplicado a las empresas comerciales de Huaraz.

**Interpretación:** Según el valor observado de la tabla 28, la significancia asintótica del coeficiente del Chi cuadrado de Pearson p es de 0,027 la cual es inferior a la significancia  $\alpha$  de 0.05, por lo tanto, la hipótesis nula es rechazada mientras que la hipótesis específica 1 es aceptada. Esto significa que, la práctica de los valores influye significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas comerciales de la ciudad de Huaraz, 2018; lo cual se logra mediante el cumplimiento de las obligaciones tributarias de manera voluntaria y oportuna por parte de las empresas comerciales, es decir cuando se tiene en cuenta la importancia que tiene pagar los tributos tanto para los contribuyentes como para el Estado.

## **HIPÓTESIS ESPECÍFICA 2**

### **Hipótesis de investigación (H<sub>1</sub>)**

H<sub>1</sub>: La normatividad influye significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas comerciales de la ciudad de Huaraz, 2018.

### **Hipótesis nula (H<sub>0</sub>)**

H<sub>0</sub>: La normatividad influye significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas comerciales de la ciudad de Huaraz, 2018.

**Nivel de significación ( $\alpha$ ):**

Valor de “p” fluctúa entre 0 y 1

Se utilizará el nivel de significancia ( $\alpha$ ) del 5% lo que implica que el nivel de confiabilidad será del 95%. Por lo tanto, si p es menor o igual a 0.05, se rechaza la hipótesis nula.

**Función de prueba:**

Las hipótesis han sido contrastadas mediante la prueba Chi Cuadrado de Pearson.

**Regla de decisión**

Se rechazará  $H_0$  cuando el valor de “p” es inferior a  $\alpha$ .

No se rechazará  $H_0$  cuando el valor de “p” es superior a  $\alpha$

**Tabla 29**

*Tabla de contingencia 3. ¿Conoce las normas tributarias? \* ¿Sabe cómo escribirse en el RUC?*

		¿Sabe cómo escribirse en el RUC?		Total
		SI	NO	
¿Conoce las normas tributarias?	SI	7	0	7
	NO	8	6	14
Total		15	6	21

**Fuente:** Información procesada del cuestionario aplicado a las empresas comerciales de Huaraz.

**Tabla 30**

*Pruebas de chi-cuadrado*

	Valor	Gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	4,200	1	0,040
Razón de verosimilitudes	6,006	1	0,014
Asociación lineal por lineal	4,000	1	0,046
N de casos válidos	21		

**Fuente:** Información procesada del cuestionario aplicado a las empresas comerciales de Huaraz.

**Interpretación:** Según el valor observado de la tabla 30, la significancia asintótica del coeficiente del Chi cuadrado de Pearson  $p$  es de 0,040 la cual es inferior a la significancia  $\alpha$  de 0.05, por lo tanto, la hipótesis nula es rechazada mientras que la hipótesis específica 2 es aceptada. Esto significa que, la influye significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas comerciales de la ciudad de Huaraz, 2018; lo cual se logra mediante el conocimiento adecuado de las normas tributarias por parte de las empresas comerciales; este conocimiento va a permitir saber cuáles son los requisitos para poder contar con el RUC, saber cómo inscribirse y la importancia de contar con este registro.

### **HIPÓTESIS ESPECÍFICA 3**

#### **Hipótesis de investigación (H<sub>1</sub>)**

H<sub>1</sub>: La educación influye significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas comerciales de la ciudad de Huaraz, 2018.

#### **Hipótesis nula (H<sub>0</sub>)**

$H_0$ : La educación no influye significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas comerciales de la ciudad de Huaraz, 2018.

**Nivel de significación ( $\alpha$ ):**

Valor de “p” fluctúa entre 0 y 1

Se utilizará el nivel de significancia ( $\alpha$ ) del 5% lo que implica que el nivel de confiabilidad será del 95%. Por lo tanto, si p es menor o igual a 0.05, se rechaza la hipótesis nula.

**Función de prueba:**

Las hipótesis han sido contrastadas mediante la prueba Chi Cuadrado de Pearson.

**Regla de decisión**

Se rechazará  $H_0$  cuando el valor de “p” es inferior a  $\alpha$ .

No se rechazará  $H_0$  cuando el valor de “p” es superior a  $\alpha$

**Tabla 31**

*Tabla de contingencia 4. ¿Posee educación formal sobre cultura tributaria, en instituciones educativas o superiores? \* ¿Cumple usted con presentar sus declaraciones y pago de impuesto oportunamente?*

		¿Cumple usted con presentar sus declaraciones y pago de impuesto oportunamente?		Total
		SI	NO	
¿Posee educación formal sobre cultura tributaria, en instituciones educativas o superiores?	SI	0	1	1
	NO	18	2	20
Total		18	3	21

**Fuente:** Información procesada del cuestionario aplicado a las empresas comerciales de Huaraz.

**Tabla 32**

*Pruebas de chi-cuadrado*

	Valor	Gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	6,300	1	0,012
Razón de verosimilitudes	4,222	1	0,040
Asociación lineal por lineal	6,000	1	0,014
N de casos válidos	21		

**Fuente:** Información procesada del cuestionario aplicado a las empresas comerciales de Huaraz.

**Interpretación:** Según el valor observado de la tabla 32, la significancia asintótica del coeficiente del Chi cuadrado de Pearson  $p$  es de 0,012 la cual es inferior a la significancia  $\alpha$  de 0.05, por lo tanto, la hipótesis nula es rechazada mientras que la hipótesis específica 3 es aceptada. Esto significa que, la educación influye significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas comerciales de la ciudad de Huaraz, 2018; lo cual se logra mediante la educación formal tributaria por parte de las empresas comerciales aprendida en las instituciones educativas o superiores; este conocimiento va a permitir que las empresas cumplan oportunamente con la presentación de declaraciones tributarias y pago de impuestos a los entes recaudadores.

## **VI. Conclusiones**

Respecto al objetivo general, se ha determinado que la cultura tributaria influye significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas comerciales de la ciudad de Huaraz en el año 2018. Esto de acuerdo al coeficiente del Chi cuadrado de Pearson  $p$  es de 0,002 la cual es inferior a la significancia  $\alpha$  de 0.05, por lo tanto, la hipótesis nula es rechazada mientras que la hipótesis general de investigación es aceptada, por lo que las variables se relacionan; lo cual se logra mediante el cumplimiento responsable de sus obligaciones tributarias por parte de las empresas comerciales, así también tener en cuenta desde cuando se genera la obligación tributaria de tal manera que se pueda cumplir oportunamente, promueven eficacia y confianza al momento de cumplir sus obligaciones tributarias, como también han recibido orientación o charlas informativas por parte de la SUNAT o cualquier otra institución en temas tributarios.

Como aporte de la investigadora se sugiere a las empresas comerciales de Huaraz, asistir a charlas que la administración tributaria realiza, que se capaciten constantemente, que las empresas públicas organicen charlas y talleres acerca de la educación formal sobre la cultura tributaria, sobre todo que las empresas pongan en práctica e interés en estos temas importantes, de esa manera evitar la informalidad y evasión de impuestos.

Como valor agregado se sugiere a los futuros investigadores abordar el problema, utilizando o diseñando nuevos modelos para que de esta manera las empresas tengan conocimiento sobre la cultura tributaria y cumplan con

sus obligaciones tributarias, y solo así se logrará que las empresas sean formales y tengan conciencia tributaria, se sugiere también que las empresas comerciales capaciten a sus trabajadores sobre estos temas importantes, para que no evadan impuestos y puedan cumplir con sus obligaciones tributarias oportunamente.

2. Respecto al objetivo específico 1, se ha determinado que la práctica de valores influye significativamente en las obligaciones tributarias de las empresas comerciales de la ciudad de Huaraz en el año 2018. Porque la significancia asintótica del coeficiente del Chi cuadrado de Pearson  $p$  es de 0,027 la cual es inferior a la significancia  $\alpha$  de 0.05, por lo tanto, la hipótesis nula es rechazada mientras que la hipótesis específica 1 es aceptada; lo cual se logra mediante el cumplimiento de las obligaciones tributarias de manera voluntaria y oportuna por parte de la empresas comerciales, es decir, cuando se tiene en cuenta la importancia que tiene pagar los tributos, tanto para los contribuyentes como para el Estado.

3. Respecto al objetivo específico 2, se ha determinado que la normatividad influye significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas comerciales de Huaraz. Porque la significancia asintótica del coeficiente del Chi cuadrado de Pearson  $p$  es de 0,040 la cual es inferior a la significancia  $\alpha$  de 0.05, por lo tanto, la hipótesis nula es rechazada mientras que la hipótesis específica 2 es aceptada; lo cual se logra mediante el conocimiento adecuado de las normas tributarias por parte de las empresas comerciales; este conocimiento va a permitir saber cuáles son los requisitos



para poder contar con el RUC, saber cómo inscribirse y la importancia de contar con este registro.

4. Respecto al objetivo específico 3, se ha determinado que la educación influye significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas comerciales de Huaraz. Porque la significancia asintótica del coeficiente del Chi cuadrado de Pearson  $p$  es de 0,012 la cual es inferior a la significancia  $\alpha$  de 0.05, por lo tanto, la hipótesis nula es rechazada mientras que la hipótesis específica 3 es aceptada; esto se logra mediante la educación formal tributaria por parte de las empresas comerciales aprendida en las instituciones educativas o superiores; este conocimiento va a permitir a las empresas comerciales que cumplan oportunamente con la presentación de declaraciones tributarias y pago de impuestos a los entes recaudadores

## **Recomendaciones**

1. Se recomienda a las empresas comerciales, que sigan practicando los valores y deberes tributarios, que sean responsables en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, respeten las normas y leyes tributarias, que contribuyan para el bien de todos, por otro lado recomendar a las entes recaudadoras organicen a los comerciantes para brindarles información necesaria, charlas permanentes y que sean gratuitas, para que todos puedan participar y aprender, y así los comerciantes pongan en práctica y puedan cumplir de manera voluntaria con sus obligaciones tributarias.
2. Se recomienda a las empresas comerciales difundan sus conocimientos a otros que desconocen sobre este tema, tomen en práctica la importancia de cumplir con sus obligaciones tributarias a sus familiares, vecinos, amigos, y de esta manera no se pierda esta costumbre y que todos puedan aportar con un poco de su tiempo a los que necesitan de esta información. Por parte de la SUNAT decirles que realicen charlas o talleres, algo emotivo para que la gente pueda participar activamente y no se sientan obligados al momento de cumplir con sus obligaciones tributarias.
3. Se recomienda a las empresas que brinden información sobre sus obligaciones y derechos como contribuyentes, expliquen la importancia de cumplir con sus obligaciones tributarias, acerca de los beneficios que ofrece la administración tributaria al cumplir puntualmente y de manera voluntaria con sus obligaciones, para que se sientan con más ganas e interés al momento de pagar sus impuestos.

4. Se recomienda a las entidades públicas y privadas, orientar sobre temas tributarios, cultura tributaria, que implementen estrategias para mejorar estas enseñanzas muy importantes y no se pierda esta costumbre por parte de la población, ya sea en los colegios, barrios, mercados, etc.

## Referencias Bibliográficas

- Atoche, R. (2016). *La cultura tributaria y su impacto en el cumplimiento de las obligaciones tributarias mensuales de IGV-renta en los comerciantes minoristas de abarrotes del mercado modelo de Sullana*. Tesis para optar e título en contabilidad, Universidad Uladech – Católica, Piura. Recuperado de [file:///f:/otras%20tesis/cultura\\_tributaria\\_cumplimiento\\_de\\_las\\_obligaciones\\_tributarias\\_atoche\\_reyes\\_rosa\\_maria.pdf](file:///f:/otras%20tesis/cultura_tributaria_cumplimiento_de_las_obligaciones_tributarias_atoche_reyes_rosa_maria.pdf).
- Chicas, S. (2017). *Propuesta para crear una unidad móvil de capacitación como herramienta para el fortalecimiento de la cultura tributaria en Guatemala*. Tesis para optar el grado de maestría, Universidad san Carlos - Guatemala. Recuperado de <file:///F:/otras%20tesis/guatemala%20CULTURA%20TRIBUTARIA.pdf>
- Ramírez, M. (2009). *La cultura tributaria*. Venezuela: Editorial Daena. Recuperado de <http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/handle/usmp/1577/>
- Robles, D. (2016). *Los factores determinantes de la evasión tributaria en las microempresas del sector comercio de la ciudad de Chimbote, 2016*. Tesis para optar el grado de maestro en ciencias económicas, Universidad Nacional de Trujillo. Recuperado de <http://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/4602/>
- Adanaque, M. (2015). *Análisis de las incidencias tributarias que se generan al adoptar la NIC 12 en el estado ecuatoriano y propuesta de políticas tributarias para promover su aplicación total*. Tesis para obtener el título, universidad de Guayaquil - Ecuador. Recuperado de.

<http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/10585/1/Desarrollo%20de%20tesis.pdf>

Buxade, A. (2015). *Fraude Fiscal y Educación Tributaria en España 2013*. Tesis para optar el título profesional de contador público. Universidad de Barcelona - España. Recuperado de:

<http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/view/12570/13128>

Andrade, M, (2015). *La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú 2015*. Tesis para optar el título de Maestro en Contabilidad. Universidad Nacional del Santa – Chimbote. Recuperado de:

[http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4\\_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/\\$FILE/cultura\\_tributaria\\_dulio\\_solorzano.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf)

Romero, M. y Vargas, C. (2015). *La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones en los comerciantes de la bahía mi lindo milagro” del cantón milagro*. Tesis para optar el título profesional de contador público. Universidad estatal de milagro - Ecuador. Recuperado de <file:///F:/otras%20tesis/CULTURA%20ECUADOR.pdf>

Auqui y Moreira, (2013). *La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones en los comerciantes de la bahía “mi lindo milagro” del cantón milagro*. Tesis para optar el grado de maestro. Univesidad Milagro - Ecuador. Recuperado de

<file:///F:/otras%20tesis/La%20cultura%20tributaria%20y%20su%20incidencia%20en%20el%20cumplimiento%20de%20las%20obligaciones%20en%20lo>

s%20comerciantes%20de%20la%20bahía%20 “Mi%20Lindo%20Milagro”  
%20del%20Cantón%20Milagro.pdf.

Basurto, M. (2015). *Edición digital La cultura tributaria de las asociaciones de comerciantes minoristas de la bahía - FEDACOMIB y su incidencia en la continuidad de sus negocios*. Recuperado de:  
<http://repositorio.ucsg.edu.ec/handle/3317/4087>.

Benavides, E. (2002). *En su libro la tributación en el Perú*. Editorial, Lima- Perú,  
impreso por la SUNAT.

Cárdenas, D. (2018). *La cultura tributaria en un grupo de actividad económica informal en la provincia de pichincha*. Tesis para optar el título de magister,  
Universidad politécnica salesiana - Quito. Recuperado de  
<file:///F:/otras%20tesis/UPS-QT03885%20cultura.pdf>.

Iglesias y Ruiz, (2017). *La cultura tributaria y su relación con las obligaciones tributarias de los arbitrios municipales de la ciudad de Tarapoto*. Tesis para  
optar el título de contador público. Universidad ...de Recuperado de  
[file:///F:/otras%20tesis/Jessica\\_Tesis\\_bachiller\\_2017.pdf](file:///F:/otras%20tesis/Jessica_Tesis_bachiller_2017.pdf)  
Recuperado por la SUNAT.

Yman, L. y Ynfante, S. (2016). *Programa de difusión tributaria y su incidencia en la cultura tributaria de los comerciantes del mercado modelo de tumbes*. Tesis  
para el título profesional de contador, Universidad Nacional de Tumbes,  
Recuperado de  
[http://renati.sunedu.gob.pe/bitstream/sunedu/52664/1/TESIS%20-  
%20Yman%20e%20Ynfante.pdf](http://renati.sunedu.gob.pe/bitstream/sunedu/52664/1/TESIS%20-%20Yman%20e%20Ynfante.pdf)

- Carhuachincha, K. (2016). *Caracterización del cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales y formales de las micro y pequeñas empresas del sector comercio-rubro compras ventas de abarrotes en el mercado centenario del distrito de Huacho - Huaura, 2015*. Tesis para optar el título profesional de contador público. Recuperado de <http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/1125>
- Fiestas, F. (2016). *El cumplimiento de las obligaciones tributarias y su impacto en los resultados de gestión en las empresas pesqueras extractivas industriales de la bahía de Sechura, en el año 2015*. Tesis para optar el título profesional en contabilidad, Universidad Nacional de Piura. Recuperado de <http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/1037>
- Chávez, S. (2017). *La Cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado Señor de la Soledad de Huaraz, 2015*. Tesis para optar el título profesional en contabilidad, Universidad Uladech – Católica, Huaraz. Recuperado de <http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/1601>
- Delgado, I. (2016) *La recaudación tributaria y su relación con la gestión administrativa en la municipalidad distrital de Taricá, 2015*. Tesis para optar el título profesional de contador público. Universidad católica los ángeles de Chimbote - Huaraz
- Ruiz, J. (2015). *EL planteamiento de una cultura tributaria en las MYPES de la provincia de Huancayo para el incremento de la recaudación tributaria*. Tesis para optar el título profesional en contabilidad. Universidad Peruana los

- Andes - Huancayo. Recuperado de  
<https://es.scribd.com/document/293795176/tesis-sobre-cultura-tributaria>
- MEF, (2015). Edición *Defensoría del contribuyente y usuario aduanero*. Recuperado de [https://www.mef.gob.pe/defensoria/boletines/glosario\\_tributario.pdf](https://www.mef.gob.pe/defensoria/boletines/glosario_tributario.pdf)
- Rioja, L. (2016). *La Caracterización del cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas del Perú: caso de la empresa “Sang Barrents Company SAC.”* Chimbote, 2014. Tesis para optar el título profesional de contador público, Universidad – Católica Uladech, Chimbote. Recuperado de <http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/928>
- Canchailla, J. (2015). *Sistema de pago de obligaciones tributarias y su incidencia en la liquidez de las empresas constructoras del callao, 2014*. Tesis para optar el título profesional de contador público. Universidad Nacional del Callao – Lima.
- Minaya, L. (2015). *Cultura tributaria, un instrumento para la reducción de la evasión del impuesto general a las ventas en Huaraz, 2014*. Tesis para optar el título profesional de contador público. Universidad – Católica Uladech - Huaraz. Recuperado de <http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/761/>
- Ataliba, G. (2017). Editorial *Hipótesis de la incidencia tributaria Lima, 2016*. Recuperado de <http://blog.pucp.edu.pe/item/19488/>
- García, J. (2017). Edición digital *Elevemos la cultura tributaria en el Perú*. Recuperado de



<https://www.uch.edu.pe/uch-noticias/p/elevemos-la-cultura-tributaria-en-el-peru>

Brody, B. (1974). *Edición la teoría de la disuasión: un análisis de las debilidades del paradigma estatocéntrico*. Recuperado de

<https://core.ac.uk/download/pdf/39007618.pdf>

Armas, M. (2015). *Edición Educación para el desarrollo de la cultura tributaria*.

REDHECS, 6(4), 122-141.

Ñaupas, H. (2013). *Metodología de investigación*. Editorial Lima - Perú

Bravo, A. (1998). *Metodología de investigación*. Editorial Lima – Perú

Hernández, K. Fernández, H y Baptista, C. (2004). *Metodología de investigación*.

Editorial Lima – Perú

Cabrera, M. (2007). *Importancia de la cultura tributaria en el Perú*. *Revista*

*Accounting power for business*. Volumen (I), pp.73-90. Recuperado de:

[http://revistascientificas.upeu.edu.pe/index.php/ri\\_apfb/article/viewFile/464/490](http://revistascientificas.upeu.edu.pe/index.php/ri_apfb/article/viewFile/464/490)

Amasifuen, M. (2015). *Importancia de la cultura tributaria en el Perú*. *Revista*

*Accounting power for business*. Volumen (I), pp.73-90. Recuperado de:

[http://revistascientificas.upeu.edu.pe/index.php/ri\\_apfb/article/viewFile/464/490](http://revistascientificas.upeu.edu.pe/index.php/ri_apfb/article/viewFile/464/490)

Villegas, H. (2017). *Curso de finanzas, derecho financiero y tributario*, 7ª edición ampliada, 2001, ediciones Depalma Buenos Aires, págs. 382 y 383.

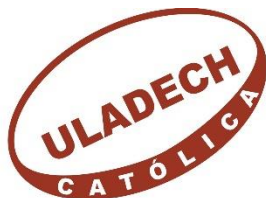
Recuperado de

[https://www.ait.gob.bo/DOCUMENTOS/REVISTA/Revista\\_X\\_Jornadas-AIT\\_2017.pdf](https://www.ait.gob.bo/DOCUMENTOS/REVISTA/Revista_X_Jornadas-AIT_2017.pdf)

Sunat, (2013). *Decreto supremo que aprueba el texto único ordenado del código tributario*. Recuperado de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/fdetalle.html>

## ANEXOS

### ANEXO 01:



---

**UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES  
CHIMBOTE  
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, FINANCIERAS Y  
ADMINISTRATIVAS**

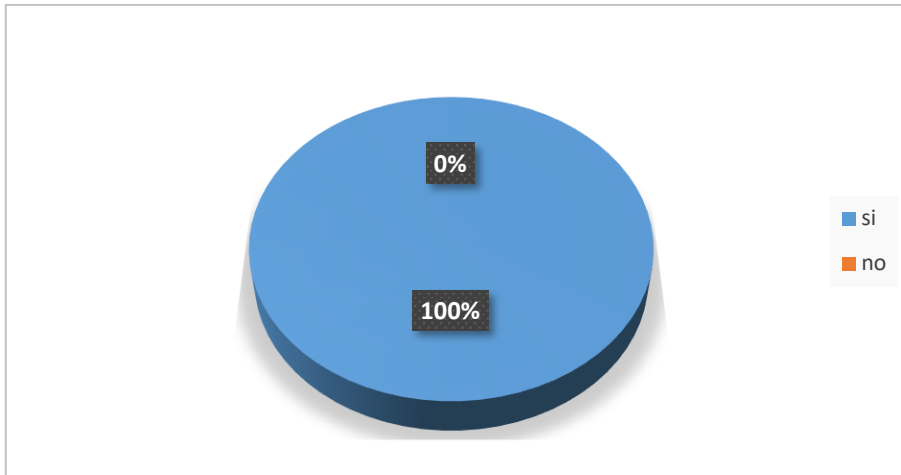
**ESCUELA DE CONTABILIDAD**

El presente cuestionario tiene por finalidad recabar información de carácter confidencial, la misma que sirvió para desarrollar el trabajo de investigación denominado: La cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas comerciales de la ciudad de Huaraz, 2018. La información proporcionada por usted será utilizada solo con fines académicos y de investigación, por lo que se agradece anticipadamente su participación.

Cuestionario que fue aplicado a cada representante de las empresas comerciales de la ciudad de Huaraz.

N°	Ítems	Índice de medición		No responde
		Si	No	
1	¿Cumple puntualmente con el pago de sus tributos?			
2	¿Promueve la eficacia y confianza cuando cumple con sus obligaciones tributarias?			
3	¿Es responsable en el cumplimiento de sus tributos?			
4	¿Realiza periódicamente sus declaraciones de pagos a la SUNAT, de manera voluntario u obligatoria?			
5	¿Tiene conocimiento sobre los tributos?			
6	¿Tiene interés al cumplir con el pago de sus tributos?			
7	¿Es consiente con el pago de sus impuestos?			
8	¿Cumple con sus obligaciones como contribuyente?			
9	¿Conoce las normas tributarias?			
10	¿Sabe que tributos tiene que pagar?			
11	¿Sabe por qué es importante tributar?			
12	¿Conoce cuáles son sus derechos y obligaciones como contribuyente?			
13	¿Posee educación formal sobre cultura tributaria, en instituciones educativas o superiores?			
14	¿Alguna vez ha recibido orientación o charlas informativas por parte de la SUNAT o cualquier otra institución en temas tributarios?			
15	¿Sabe desde cuando nace la obligación tributaria?			
16	¿Sabe usted desde cuando es exigible el pago de tributos?			
17	¿Exige usted el comprobante de pago en la compra de un bien o servicio?			
18	¿Sabe usted cuándo se extingue la obligación tributaria?			
19	¿Usted se encuentra inscrito en el RUC, como personal natural, jurídica o ninguno?			
20	¿Sabe cómo escribirse en el RUC?			
21	¿Emite y entrega el comprobante de pago, por la venta y/o servicio realizado?			
22	¿Llena libros y registros contables?			
23	¿Efectúa declaraciones?			
24	Cumple usted con presentar sus declaraciones y pago de impuesto oportunamente?			

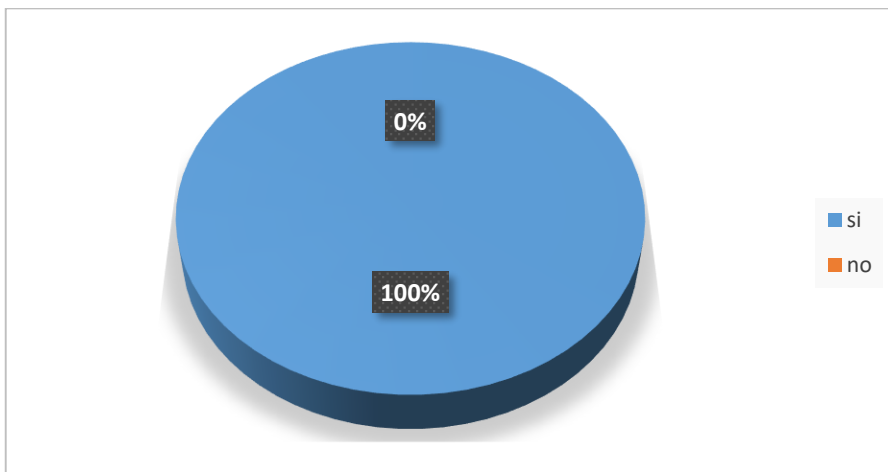
## FIGURAS



**Figura 1:** Cumple puntualmente con el pago de sus tributos

**Fuente:** Tabla 1

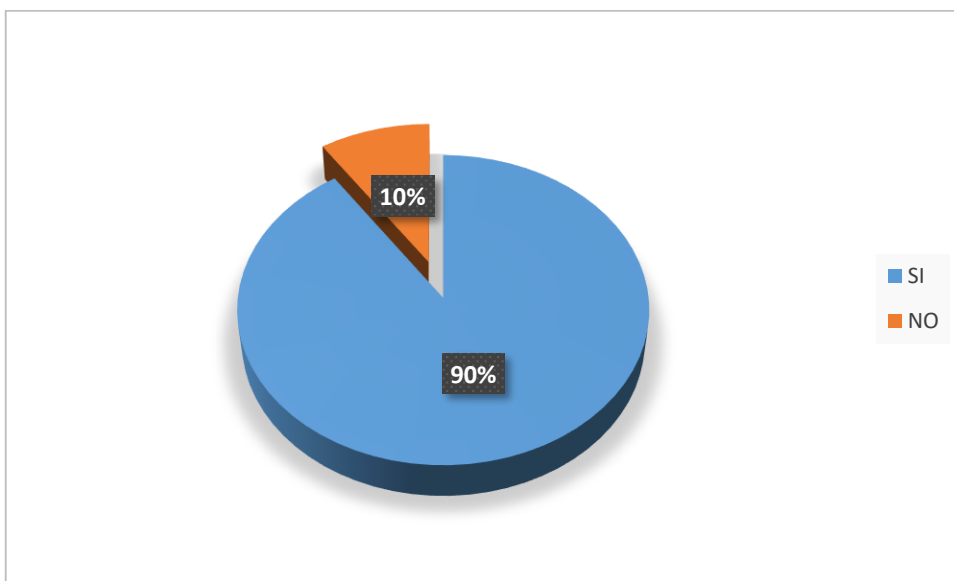
**Interpretación:** Del total de encuestados el 100% paga puntualmente sus tributos



**Figura 2:** Promueve la eficacia y confianza cuando cumple con sus obligaciones tributarias

**Fuente:** Tabla 2

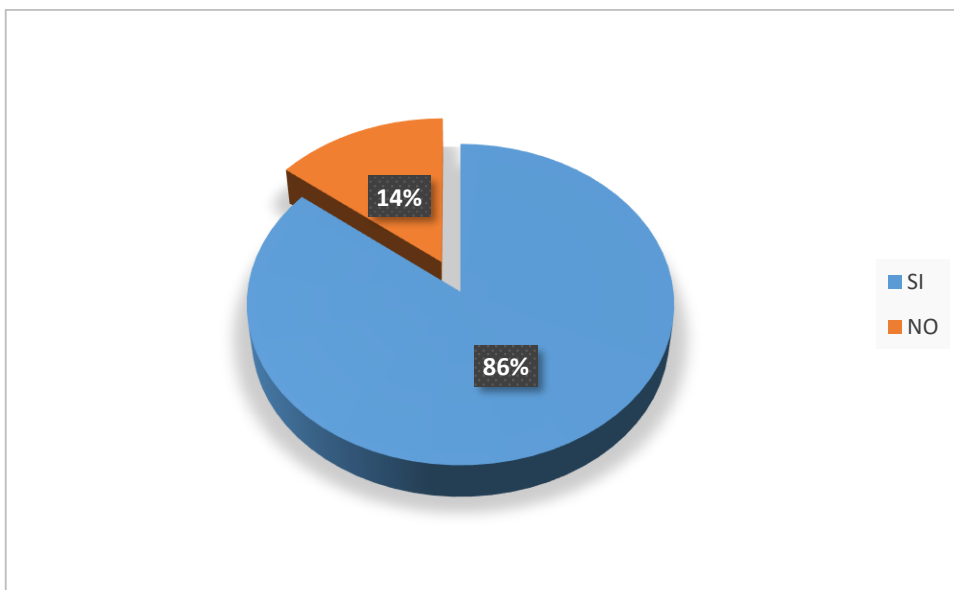
**Interpretación:** Del total de encuestados el 100% promueve eficacia y confianza cuando cumple con sus obligaciones tributarias.



**Figura 3:** Son responsables en el cumplimiento de sus tributos

**Fuente:** Tabla 3

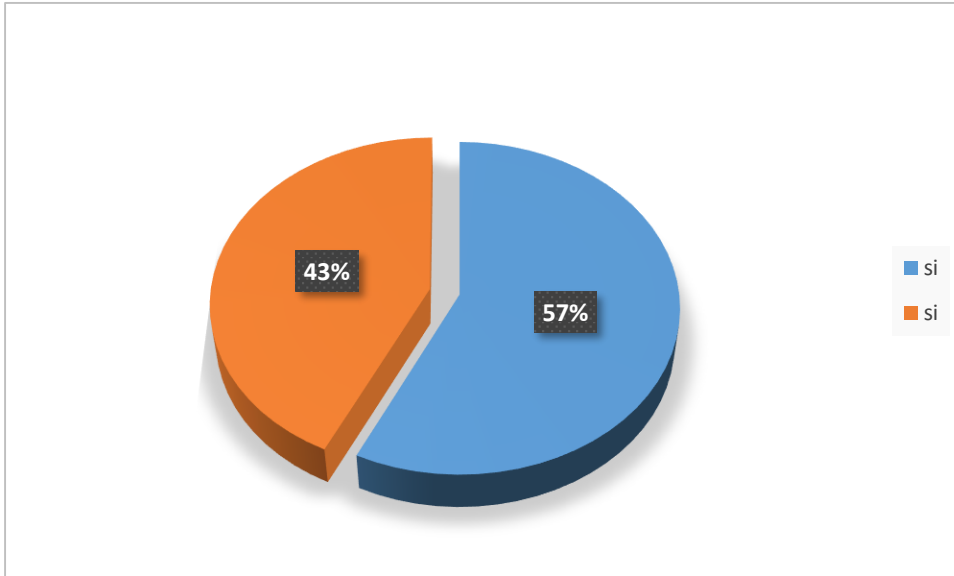
**Interpretación:** Del total de encuestados el 90% es responsable en el cumplimiento de tributos y el 10% menciona que no.



**Figura 4:** Realiza periódicamente sus declaraciones de pagos a la SUNAT, de manera voluntaria.

**Fuente:** Tabla 4

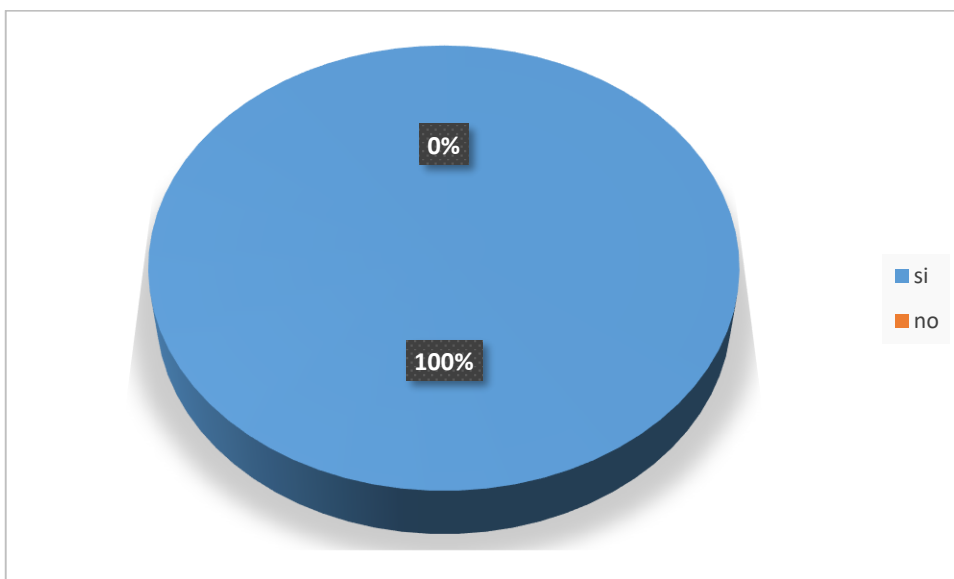
**Interpretación:** Del total de encuestados el 86% realiza sus declaraciones periódicamente de pagos de la SUNAT de manera voluntaria, a diferencia del 14% que desconocen esta realidad.



**Figura 5:** Tiene conocimiento sobre los tributos.

**Fuente:** Tabla 5

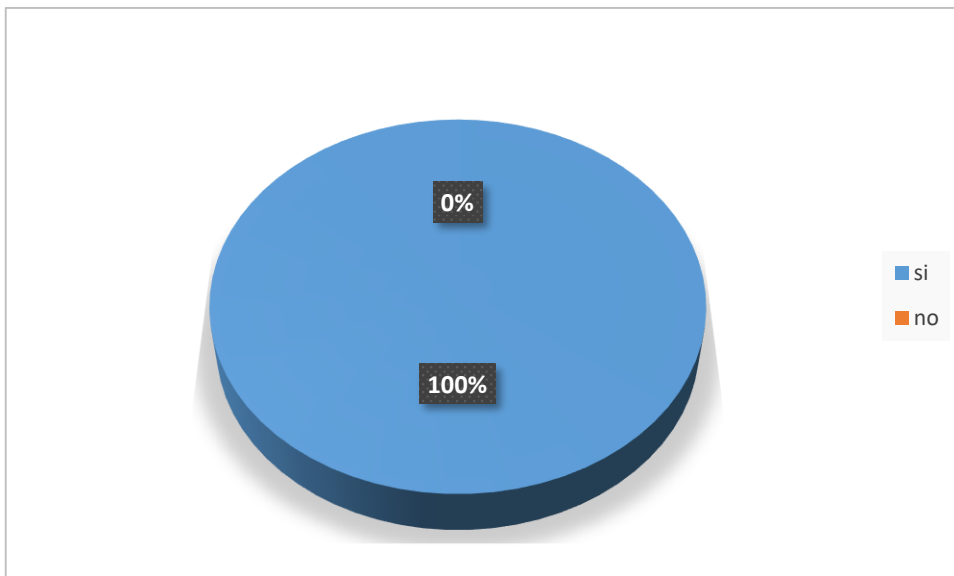
**Interpretación:** Del total de encuestados el 57% tiene conocimiento acerca de los tributos, mientras que el 43% desconoce esta realidad.



**Figura 6:** Tiene interés al cumplir con el pago de sus tributos.

**Fuente:** Tabla 6

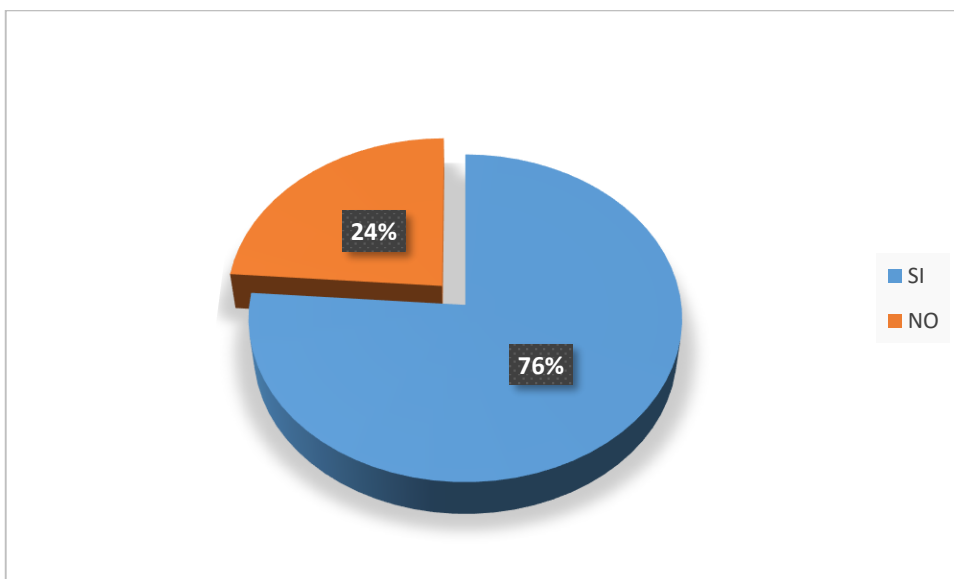
**Interpretación:** Del total de encuestados el 100% tiene interés al cumplir con el pago de sus tributos.



**Figura 7:** Es consciente con el pago de sus impuestos.

**Fuente:** Tabla 7

**Interpretación:** Del total de encuestados el 100% es consciente en el pago de sus impuestos.

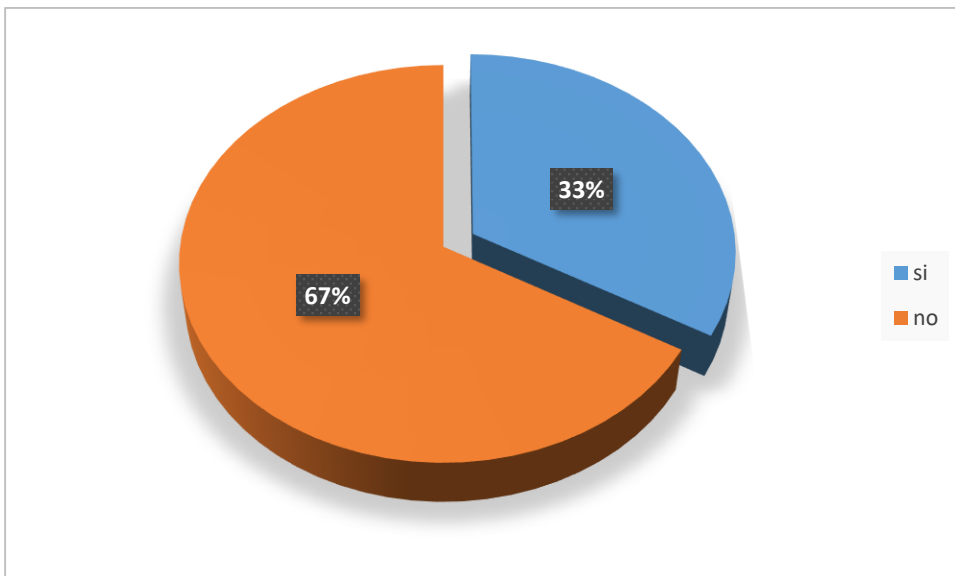


**Figura 8:** Cumple con sus obligaciones como contribuyente

**Fuente:** Tabla 8

**Interpretación:** Del total de encuestados el 76% cumple con sus obligaciones como contribuyente, mientras que un 24% de encuestados desconocen esta realidad.

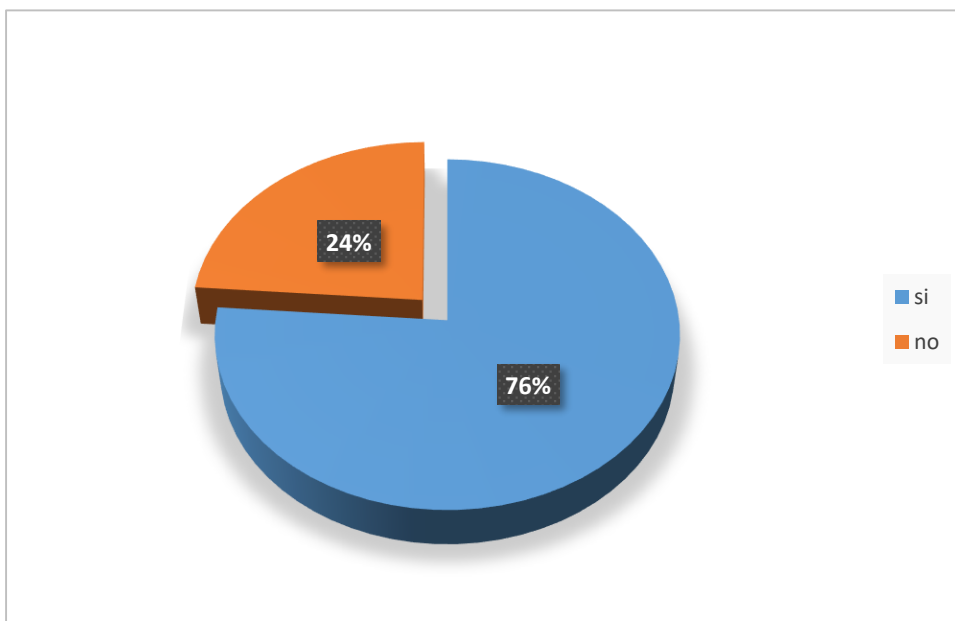




**Figura 9:** Conoce las normas tributarias

**Fuente:** Tabla 9

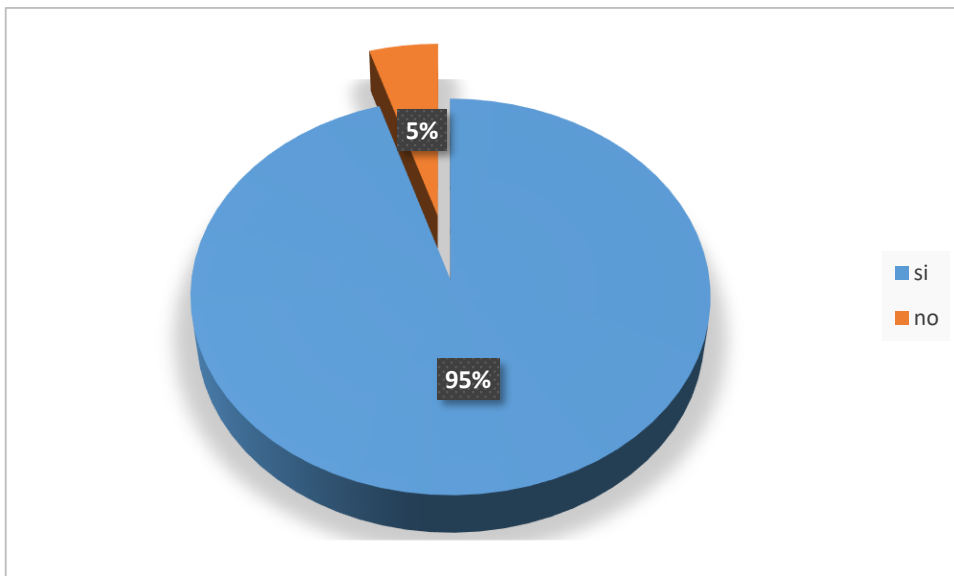
**Interpretación:** Del total de encuestados el 67% no conoce las normas tributarias, mientras que el 33% de encuestados afirman conocer las normas.



**Figura 10:** Sabe que tributos tienen que pagar

**Fuente:** Tabla 10

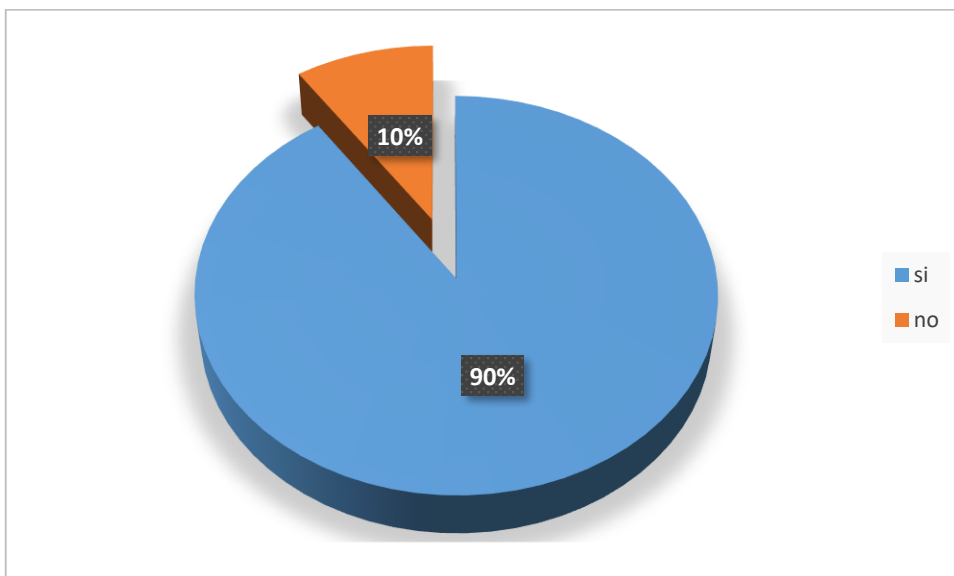
**Interpretación:** Del total de encuestados el 76% sabe que tributos tiene que pagar, mientras que un 24% de encuestados desconocen esta realidad.



**Figura 11:** Sabe porque es importante tributar

**Fuente:** Tabla 11

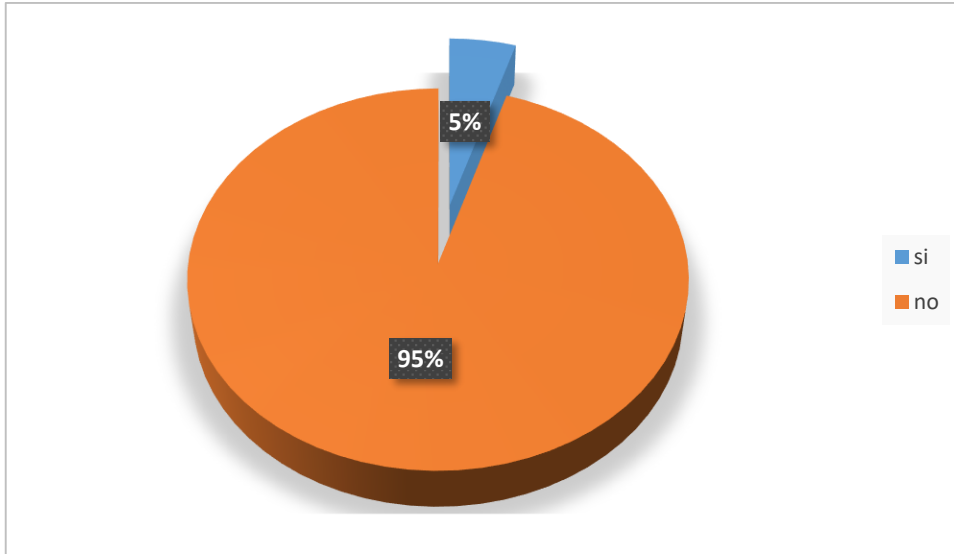
**Interpretación:** Del total de encuestados el 95% sabe por qué es importante tributar, y un 5% de encuestados opinan no conocer esta realidad



**Figura 12:** Derechos y obligaciones como contribuyentes

**Fuente:** Tabla 12

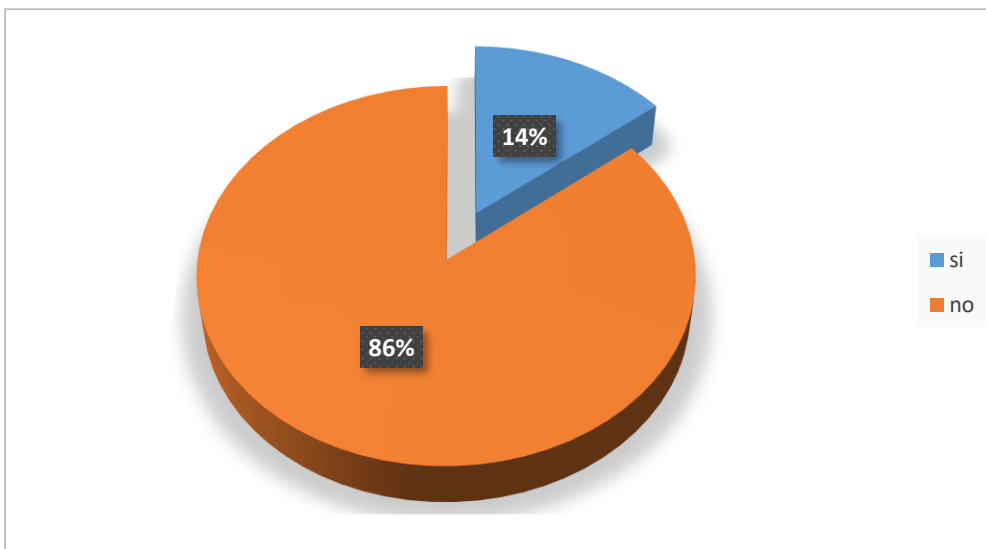
**Interpretación:** Del total de encuestados el 90% sabe cuáles son sus derechos y obligaciones como contribuyente, a diferencia de un 10% que desconocen esta realidad.



**Figura 33:** Posee educación formal sobre cultura tributaria, en instituciones educativas o superiores

**Fuente:** Tabla 13

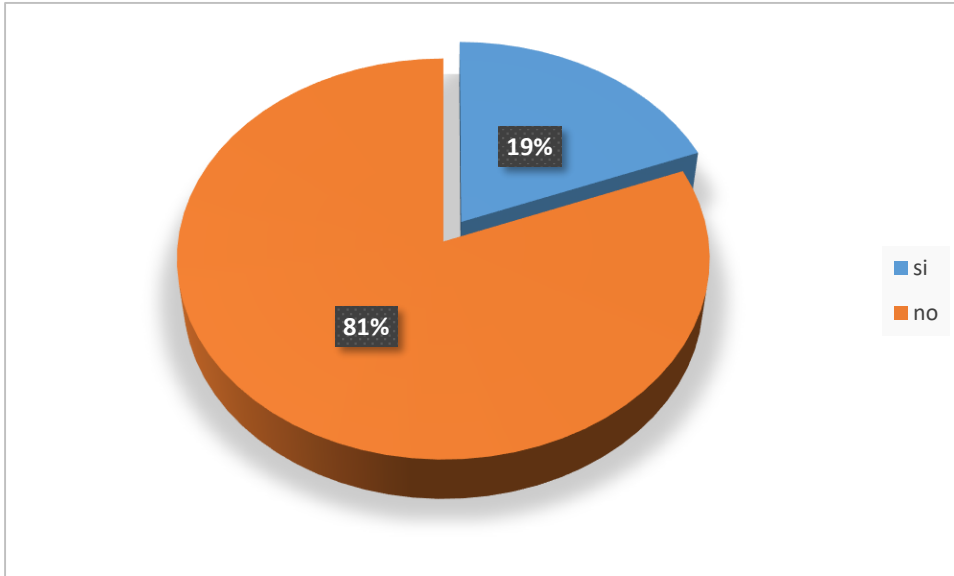
**Interpretación:** Del total de encuestados el 95% no posee una educación formal sobre la cultura tributaria en instituciones educativas o superiores, mientras que un 5% afirma conocer esta realidad.



**Figura 4:** Ha recibido orientación o charlas informativas por parte de la SUNAT o cualquier otra institución en temas tributarios

**Fuente:** Tabla 14

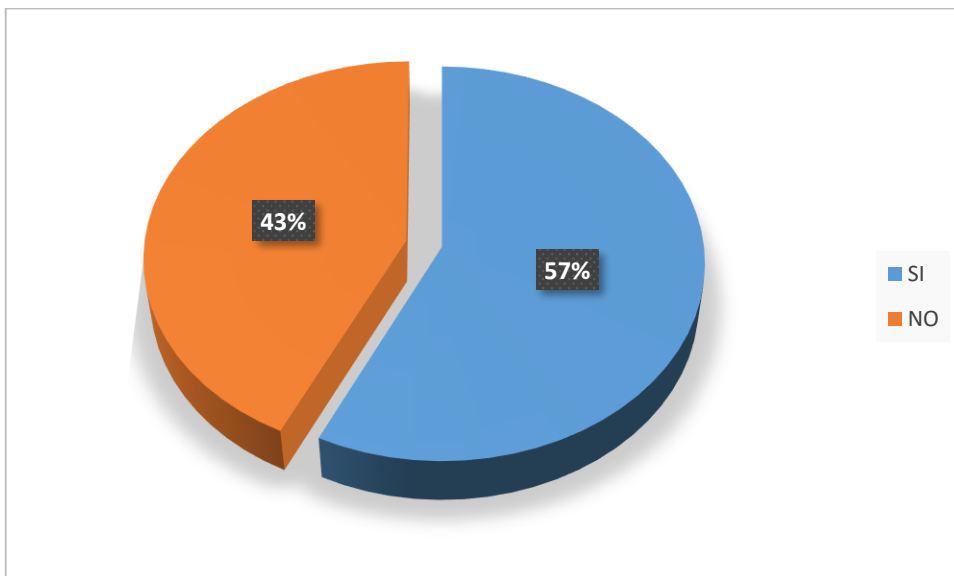
**Interpretación:** Del total de encuestados el 86% no ha recibido información por parte de la SUNAT y otras instituciones en temas tributarios, mientras que un 14% afirma conocer esta realidad.



**Figura 15:** Sabe desde cuando nace la obligación tributaria

**Fuente:** Tabla 15

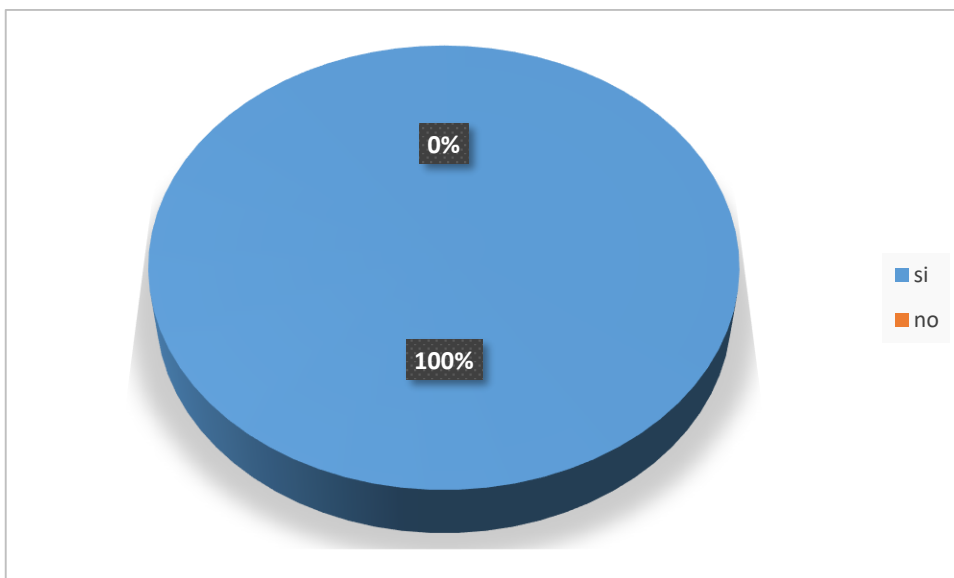
**Interpretación:** Del total de encuestados el 81% desconoce desde cuando nace la obligación tributaria, mientras que un 19% afirma conocer esta realidad.



**Figura 16:** Sabe desde cuando es exigible el pago de tributos

**Fuente:** Tabla 16

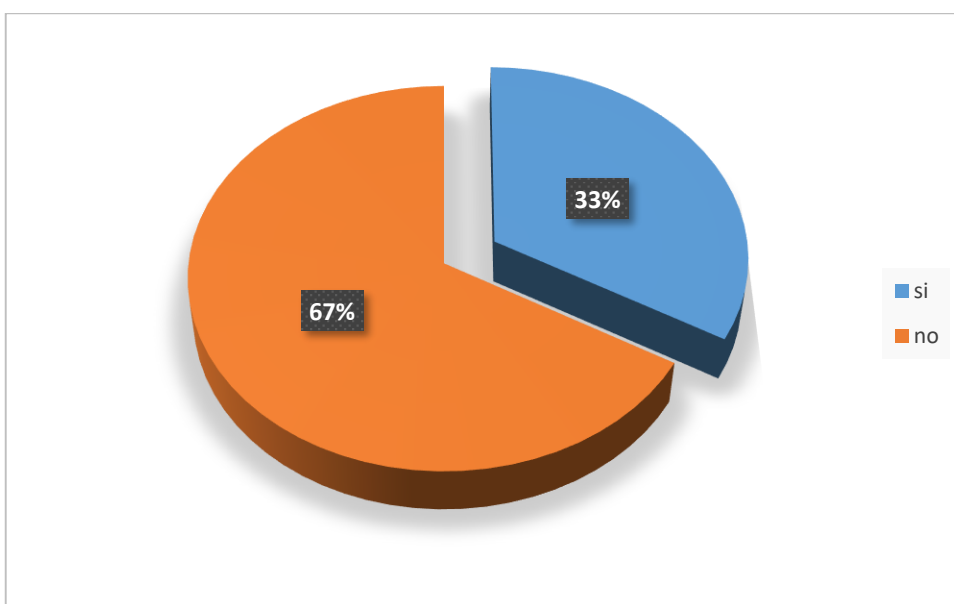
**Interpretación:** Del total de encuestados el 57% sabe desde cuando es exigible el pago de tributos, mientras que el 43% de encuestados niega esta situación.



**Figura 17:** Exige el comprobante de pago en la compra de un bien o servicio

**Fuente:** Tabla 17

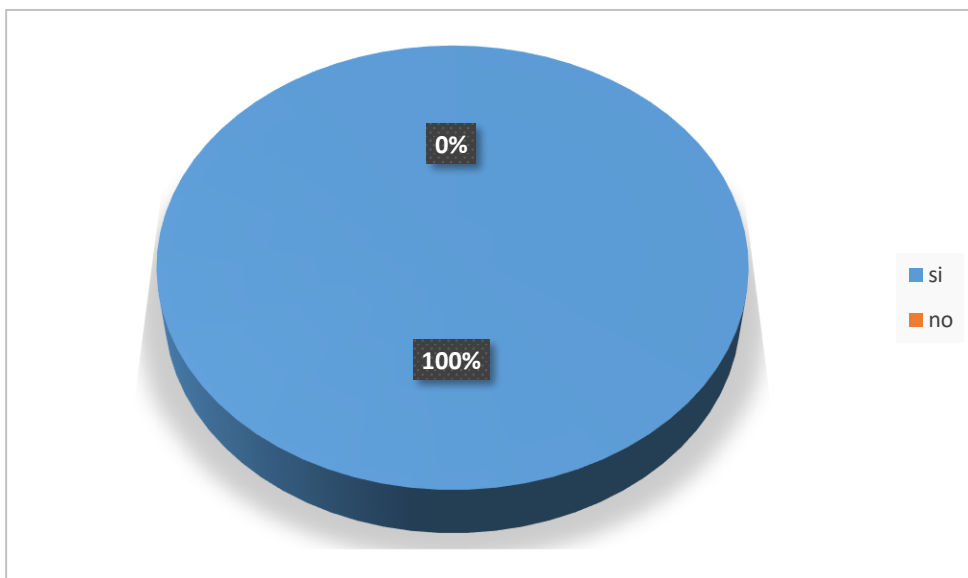
**Interpretación:** Del total de encuestados el 100% exige el comprobante de pago en la compra de un bien o servicio.



**Figura 58:** Sabe cuándo se extingue la obligación tributaria

**Fuente:** Tabla 18

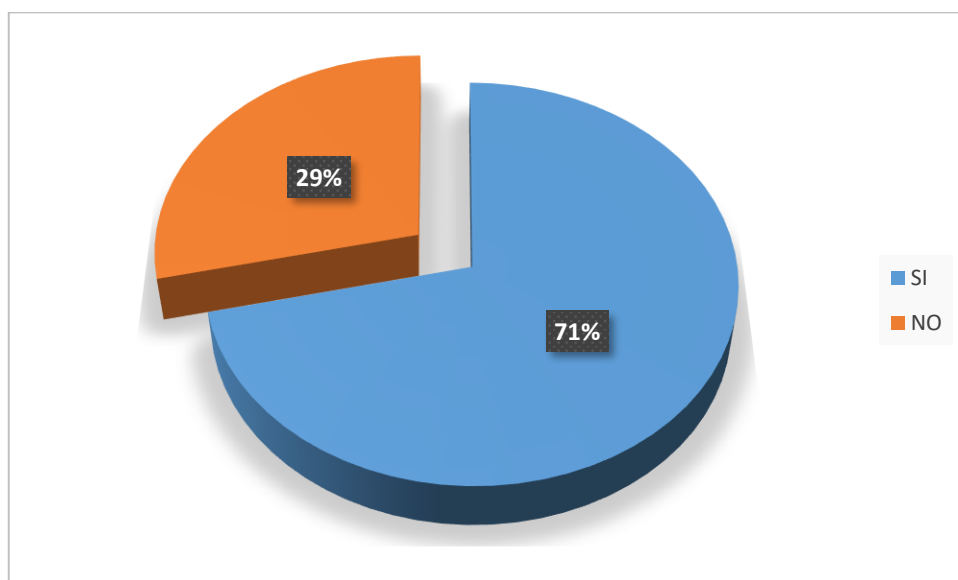
**Interpretación:** Del total de encuestados el 33% sabe desde cuando se extingue la obligación tributaria, mientras que el 67%, niega esta situación.



**Figura 196:** Se encuentra inscrito en el RUC, como personal natural o jurídico

**Fuente:** Tabla 19

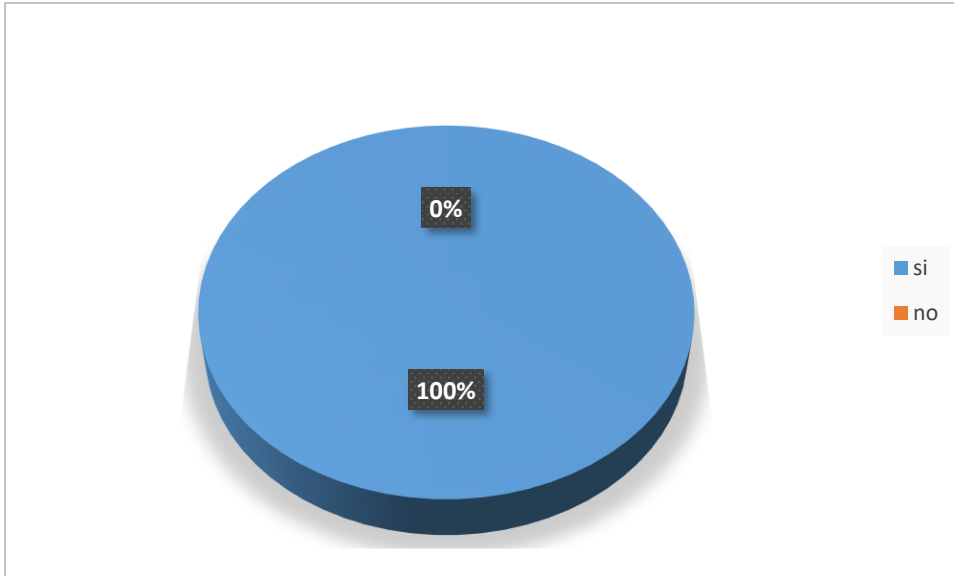
**Interpretación:** Del total de encuestados el 100% se encuentra inscrito en el RUC.



**Figura 20:** Sabe escribirse en el RUC

**Fuente:** Tabla 20

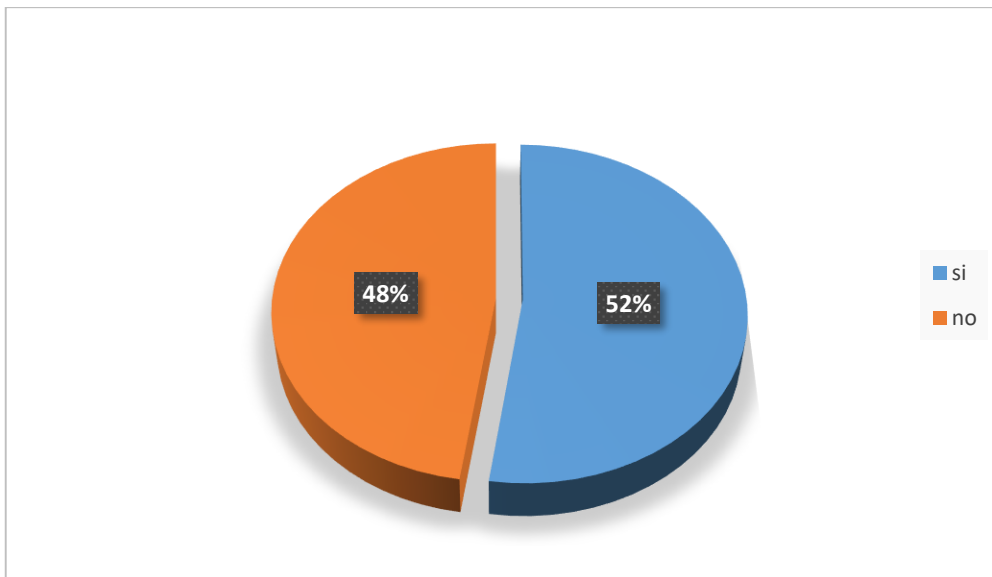
**Interpretación:** Del total de encuestados el 71% sabe cómo inscribirse en el RUC, mientras que el 29% de encuestados desconoce esta realidad.



**Figura 21:** Emite y entrega el comprobante de pago, por la venta y/o servicio realizado

**Fuente:** Tabla 21

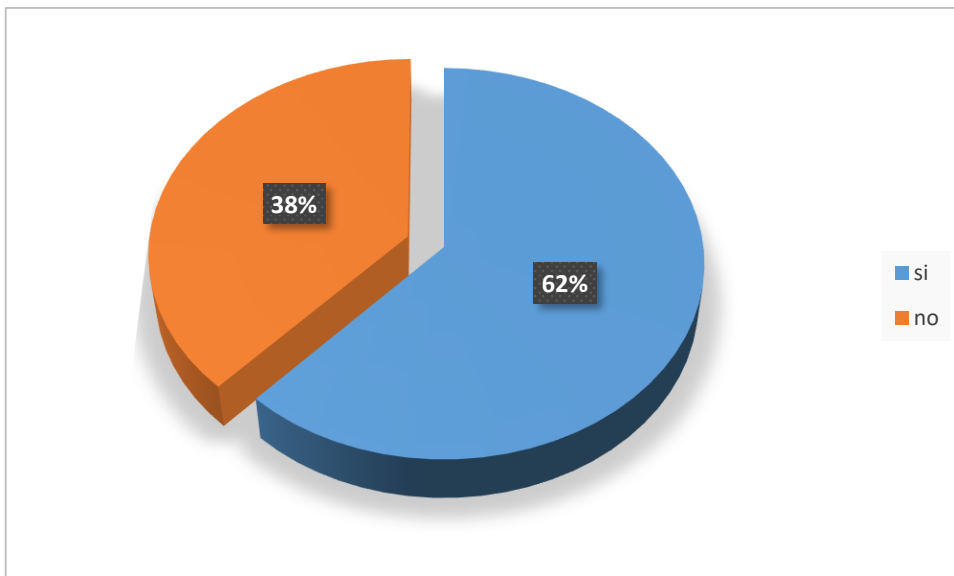
**Interpretación:** Del total de encuestados el 100% emite y entrega el comprobante de pago por la venta o prestación de un servicio realizado.



**Figura 22:** Llenan libros y registros contables

**Fuente:** Tabla 22

**Interpretación:** Del total de encuestados el 52% llena libros y registros contables, a diferencia del 48% que desconoce esta realidad.



**Figura 23:** Efectúan declaraciones

**Fuente:** Tabla 23

**Interpretación:** Del total de encuestados el 62% efectúa declaraciones, mientras que el 38% no efectúan las declaraciones.



**Figura 24:** Cumplen con presentar sus declaraciones y pago de impuesto oportunamente

**Fuente:** Tabla 24

**Interpretación:** Del total de encuestados el 86% cumple con presentar sus declaraciones y pago oportunamente, mientras que el 14% desconoce esta realidad.